BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.565 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 20 de Octubre de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	,, 0.30
Número atrasado de más de un mes	,, 0.60
Subscripción mensual	,, 2.30
Subscripción trimestral	,, 6.50
Subscripción semestral	,, 12.50
Subscripción anual	,, 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50
Tribunales de la Nación	,, 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	,, 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 19 de Octubre de 1939

	m$n.
Por avisos	2.502.—
Por marcas	500.—
Por adicionales de marcas	312.—
Por suscripciones	60.50
Por venta de ejemplares y folletos	28.40
Total	3.402.90

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIR. DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Profesoras N.º 1 de Rosario. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.391. — 1623. — 2.ª 96. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Profesoras N.º 1 de Rosario, por la señorita Raquel Freytes Quebleon (Céd. Id. N.º 154.863, Pol. Rosario), como ayudante de educación física y estética, desde el 3 hasta el 24 de julio último en lugar de la señora Josefa Raquel Z. de Rivas, que renunció y, desde el 25 del citado julio hasta el 7 de agosto del corriente año, en lugar de la señorita Olga Risso, que no había tomado posesión.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "B. Rivadavia", Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.392. — 1624. — 1.ª 186|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" por el ayudante 8.° (celador), señor Francisco Saverio Gneri (Cl. 1914, D. M. 3, M. 378.019), en el cargo de ayudante de gabinete, vacante, desde el 3 de marzo hasta el 13 de junio y desde el 14 del mismo hasta el 9 de julio, en lugar del señor Alejandro Oscar Baffico, que no había tomado posesión; y, en el cargo de ayudante 8.° (celador), en reemplazo del señor Gneri y por igual lapso que éste, los prestados por el señor Alberto Gordon Walton (menor: Céd. de Id. N.° 1.808.840, Pol. Capital Federal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.393. — 1625. — 1.ª 33. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), por el profesor, con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Carlos Ferraris (Cl. 1877, D. M. 46, matrícula 2.957.149), en una hora semanal de ciencias y letras, mineralogía y geología, vacante, desde el 15 de marzo hasta el 20 de julio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Quilmes (Bs. Aires). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.394. — 1626. — 1.ª 26|939. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el corriente año, en horas de ciencias y letras, en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), por el siguiente personal: doctor en bioquímica y farmacia (Art. 2.°, Cap. I, inciso i), señor José Alcides Craviotto (Cl. 1900, D. M. 19, M. 1.100.315), física, tres, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 23 de junio y desde el 24 del mismo hasta el 6 de julio en lugar de la Srta. Angela Bugni, que no había tomado posesión; profesora normal en letras (Art. 2.°, Cap. I, inciso c), señorita Ana María Borzi (Céd. Id. N.° 220.199, Pol. Capital Federal), lógica, tres, vacantes desde el 15 de marzo hasta el 23 de junio y desde el 24 del mismo hasta el 30 de julio en lugar de la señorita Guillermina Lucía Aste, que no había tomado posesión; y profesora de enseñanza secundaria en castellano y literatura (Art. 2.°, Cap. I, inciso b), señorita María Bruna Rapetti (Céd. Id. N.° 226.052, Pol. Capital Federal), literatura, tres, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 14 de junio y desde el 15 del mismo hasta el 31 de julio en lugar del señor Alfredo Queblen Tissieres, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario. (Sta. Fe). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.395. — 1627. — 1.ª 54. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe), por el profesor confirmado en la asignatura (Art. 5.°), señor Elías Ducovsky (Cl. 1908, D. M. 33, M. 2.129.885), en tres horas semanales de ciencias y letras, zoología, vacantes, desde el 21 de junio hasta el 9 de julio y desde el 10 del mismo hasta el 1.° de agosto en lugar del señor Luis Pruss, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Inspección General de Enseñanza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.396. — 1628. — I. 228. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta que por resolución de fecha 10 de marzo del corriente año, se dispuso que el Inspector Jefe de Sección, profesor don Florencio D. Jaime, desempeñe el cargo de Subinspector General de Enseñanza, mientras el titular permanezca al frente de la Repartición, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 23 de febrero de 1939,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios que viene prestando desde el 10 de marzo del corriente año el Inspector Jefe de Sección de la Inspección General de Enseñanza dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, profesor don Florencio D. Jaime (Cl. 1892, D. M. 4, M. 487.406), en el cargo de Subinspector General de Enseñanza, en reemplazo del titular señor Manuel S. Alier, que pasó a desempeñar otras funciones, quien será remunerado en la diferencia de haberes, con imputación al inciso 4.°, ítem personal docente, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.397. — 1629. — 2.ª 22. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Mendoza, por el señor Alberto Mario Manzitti (Cl. 1914, D. M. 51, M. 3.322.050), como secretario contador y clase anexa, desde el 14 de junio hasta el 9 de julio últimos, vacante, y desde el 10 hasta el 16 del citado mes de julio, en lugar del señor Adolfo Luis A. Vicchi, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio N.° 3 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Agosto 5 de 1939.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.398. — 1630. — 2.ª 82. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio número 3 de la Capital por el ingeniero civil y profesor de enseñanza secundaria en matemáticas, señor Alberto G. Nequecaur (Cl. 1900, D. M. 1, matrícula 28.742), en cinco horas semanales de matemáticas, desde el 16 de mayo hasta el 25 de julio, del corriente año, vacantes y desde el 26 del citado mes de julio hasta el 2 de agosto en lugar del señor Enrique Olivas, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios N.° 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.399. — 1631. — 2.ª 13. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios N.° 2 de Rosario, por el doctor en medicina, Enrique B. Dallari (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.137.842), en dos horas semanales de ciencias y letras, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 25 de julio últimos, fecha en que fué nombrado titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Luján (Bs. Aires). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.400. — 1632. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Luján (Buenos Aires), por los profesores que se mencionan a continuación: Expte. 2.ª 30|939: profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la asignatura, Adelina D. M. de Bértola (Céd. Id. N.° 113.298, Pol. Buenos Aires), en tres horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 3 de mayo hasta el 9 de julio últimos y desde el 10 hasta el 23 del mismo, en reemplazo de María Delia Reguero, que no había tomado posesión; y Expte. 2.ª 16|1939; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, María Emilia Bellotti (Cédula Id. N.° 73.194, Pol. Buenos Aires), en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 10 de abril hasta el 9 de julio del corriente año y, desde el 10 hasta el 17 del mismo en lugar de Clelia P. M. Beinacko, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Córdoba. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.401. — 1633. — 1.ª 45. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Colegio Nacional de Córdoba, por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señora Blanca C. A. de Werny (Céd. Id. N.° 33.509, Pol. Córdoba), en cuatro horas semanales de educación física y estética, dibujo, desde el 15 de marzo hasta el 24 de julio, vacantes, y desde el 25 hasta el 31 del mismo en lugar del señor Edelmiro Fernando Rosa Lescano Ceballos, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón", Capital. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.402. — 1634. — 1.ª 97. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Colegio Nacional "Juan Martín de Pueyrredón", por el ingeniero civil (Art. 2.°, Cap. I, inciso 1), señor Horacio José María Risso Patrón (Cl. 1911, D. M. 36, M. 2.368.190), en cuatro horas semanales de ciencias y letras, matemáticas, desde el 1.° hasta el 9 de julio y desde el 10 hasta el 16 del mismo, en lugar del señor Andrés J. N. Firpo, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Rosario. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.403. — 1635. — 2.ª 48. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento a lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Rosario, por el señor Raúl Martino (Cl. 1902, D. M. 35, M. 2.112.352) en cuatro horas de educación física y estética, mecanografía, desde el 15 de marzo hasta el 31 de julio últimos, en que se hizo cargo de las mismas el señor Nicolás Marmo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Industrial "Oeste", Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.404. — 1636. — 2.ª 62. — Visto el reconocimiento de servicios que se solicita y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, por la profesora normal en letras, señora Alicia Ortiz Oderigo de Dujovne (Céd. Id. N.° 1.893.951, Policía Capital), en cuatro horas de ciencias y letras, castellano, desde el 1.° hasta el 8 de junio último, en reemplazo del señor Rodolfo Fausto Rodríguez, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1939.

40.405. —1637. — 2.ª 51. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario, por la profesora normal en ciencias, señorita Virginia Salvador (Céd. Id. N.° 158.569, Pol. Rosario), en seis horas semanales de física, vacantes, desde el 19 de junio hasta el 9 de julio últimos y desde el diez de este mes hasta el 8 de agosto del corriente año, en reemplazo de la señorita María Vila, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 5, Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.164. — 1648. — 2da. 30. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal número 5 de la Capital por la señora Ema Magnasco de Niyaras (cédula de identidad número 1.964.637, Pol. Cap. Fed.), como ayudante 2.° (auxiliar de secretaría), cargo vacante, desde el 1.° hasta el 17 de junio último, fecha en que fué designada titular del mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.165. — 1649. — 2da. 69. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa) por la doctora en filosofía y letras, señorita Aurora Pardo (cédula de identidad N.° 1.991.216, Pol. Cap. Fed.) en dos horas semanales de literatura, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 24 de junio últimos en que le fueron asignadas en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.166. — 1650. — 2da. 44. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Adaptación Regional de Jachal, por la señorita Elina Olga García (cédula de identidad N.° 14.514, Pol. San Juan), como maestra de grado, cargo vacante, desde el 15 de marzo hasta el 15 de mayo últimos y desde el 16 hasta el 29 del mismo, en lugar de Francisca H. Colombo, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Sta. Fe). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.167. — 1651. — 1ra. 23. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que antecede y atento la información producida por el Rectorado del establecimiento y por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados durante el corriente año en el Colegio Nacional de Cañada de Gómez (Santa Fe) por el siguiente personal y en los cargos que se indica: Juan Tomás Ramaciotti (clase 1915, D. M. 35, M. 2.295.786) en un cargo de ayudante 4.° (bibliotecario), vacante; Hebe Lydia Massa (cédula de identidad N.° 3384, Pol. Cañada de Gómez, Santa Fe), en un cargo de ayudante de gabinete, de que era titular el señor Ramaciotti y que no desempeñó; y Luisa Zanirato (cédula de identidad número 3689, Pol. Cañada de Gómez, Santa Fe), en un cargo de ayudante 8.° (celadora) en lugar de la señorita Massa que desempeñó otra tarea; todos, desde el 15 de junio hasta el 27 de julio en que fueron nombrados, respectivamente, titulares de los puestos citados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.168. — 1652. — 2da. 15. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario por la maestra normal nacional, señora Elvira J. S. de Busso (cédula de identidad número 21.165, Pol. Rosario), como maestra de grado, cargo vacante, desde el 1.° de mayo hasta el 23 de junio últimos y desde el 24 del mismo hasta el 5 de julio ppdo. en reemplazo de la señora Ana J. de Larrechea de Gellán, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Goya (Corrientes). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.169. — 1653. — Visto estos expedientes y de acuerdo con las informaciones producidas en los mismos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Goya (Corrientes) por el siguiente personal: Expediente 2da. 44|1939: profesora de la asignatura, V. Eusebia Díaz (cédula de identidad N.° 99.642, Pol. Corrientes), en seis horas semanales de pedagogía, anexas al cargo de director, que se halla vacante, desde el 1.° hasta el 30 de junio último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 417 partida 10 del Presupuesto vigente: Expediente 3ra. 47|1939: señor Francisco Ayala López Torres (clase 1896, D. M. 29, M. 1.769.273), en dos horas semanales de psicología, vacantes, desde el 1.° de junio hasta el 24 de julio últimos y desde el 25 hasta el 31 del mismo en sustitución de Tomás A. Dávila, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese; anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Liceo anexo al Colegio Nacional de Catamarca. — Traslado de profesores

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.176. — 1654. — 1ra. 50|1939. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores Federico Roque Acuña y María Sabina Angélica Ponferrada y teniendo en cuenta los informes producidos por los respectivos establecimientos, por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza, como asimismo lo prescripto por el Decreto número 43.89_ de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora interina Srta. María Sabina Angélica Ponferrada (cédula de identidad número 5954, Pol. de Catamarca), que desempeña tres horas semanales de ciencias y letras, castellano, en el Liceo Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional de Catamarca, pase a desempeñar en igual carácter —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico— cuatro horas de igual asignatura en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad, en lugar del profesor interino, señor Federico Roque Acuña (clase 1893, D. M. 53, M. 3.406.192), quien a su vez ocupará las horas que deja la señorita Ponferrada en el primer establecimiento citado —hasta tanto la aludida Inspección eleve el correspondiente dictamen técnico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Ramos Mejía, Bs. Aires y N.° 4 de la Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.178. — 1655. — 2da. 84. — Visto el pedido de cambio de tareas que formulan los profesores señorita Cesárea de Lara y señor Carlos E. Daverio; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora de contabilidad, seis horas semanales en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), contadora pública nacional (artículo 2.°, Cap. I. inciso k), señorita Cesárea de Lara (cédula de identidad N.° 867.702 Pol. Cap. Fed.), pase a desempeñar igual número de horas y asignatura en la Escuela similar de mujeres N.° 4 de la Capital en lugar del contador público nacional (artículo 2.°, Cap. I. inciso k), señor Carlos E. Daverio (clase 1901, D. M. 1, M. 38.670) quien a su vez se hará cargo de las horas que deja en el primer establecimiento mencionado la señorita de Lara.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". y Escuela Normal N.° 8, Capital. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.185. — 1656. — 1ra. 119. — Visto el cambio de tarea que solicitan los profesores señora Lucía J. Suárez de Krupkin y señor Benjamín D. Martínez (h.) y teniendo en cuenta la información producida por la Dirección de Estadística y Personal y por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la profesora confirmada en la asignatura (artículo 5.°), señora Lucía J. Suárez de Krupkin (cédula de identidad número 497.987, Pol. Cap. Fed.), titular de dos horas semanales de ciencias y letras mineralogía y geología, en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital, pase a desempeñar igual asignatura y número de horas en la Escuela Normal de Maestras N.° 8 de la Capital, en lugar del profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Benjamín D. Martínez (h.) (clase 1890, D. M. 15, M. 723.694), quien a su vez ocupará las horas que deja la señora de Krupkin en el primer establecimiento citado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Pehuajó. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.187. — 1657. — 2da. 54. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Pehuajó por la señorita Teresa Volanti (cédula de identidad N.° 238.380 Pol. La Plata), en una hora semanal de trabajo manual, vacante, desde el 15 de marzo hasta el 25 de julio últimos, en que le fué adjudicada en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.188. — 1658. — 2da. 60. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de La Rioja por la profesora de enseñanza secundaria señorita Delina del Carmen Roldán (cédula de identidad número 1.526.981, Pol. Cap. Fed.) en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 24 de julio últimos y desde el 25 hasta el 31 del mismo en reemplazo del señor

Francisco Baigorri, que no había tomado posesión; y por el abogado señor Germán Kammerath Gordillo (clase 1911, D. M. 47, M. 2.999.561) en tres horas semanales de historia, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 25 de julio ppdos., en que le fueron asignadas en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Goya (Corrientes). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.189. — 1659. — 2.ª 43. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Goya por el siguiente personal durante el corriente año: por el médico señor Tomás A. Dávila (clase 1902, D. M. 33, M. 2.152.123) en tres horas semanales de botánica y zoología, desde el 24 de abril hasta el 22 de mayo en lugar del señor Pedro L. Acevedo, que renunció, desde el 23 del citado mayo hasta el 4 de junio, vacantes, y desde el 5 hasta el 14 del mismo en lugar de Juan Ramón Gómez, que no se había hecho cargo, y por el médico señor Benjamín Ruda Vega (clase 1881, D. M. 29, M. 1.761.110) en dos horas semanales de higiene desde el 24 de abril hasta el 22 de mayo en sustitución del expresado Pedro L. Acevedo, que renunció, desde el 23 del mencionado mayo hasta el 14 del mismo, vacantes, y desde el 5 hasta el 14 del mismo en lugar del precitado señor Juan Ramón Gómez, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.190. — 1660. — 2da. 6. — Visto este expediente y de acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Quilmes por la profesora de enseñanza secundaria en ciencias biológicas, señora Silvia D. H. G. de Tribiño (cédula de identidad N.° 1.586.406, Pol. Cap. Fed.), en dos horas semanales de mineralogía y geología, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 8 de agosto últimos y desde el 9 hasta el 16 del mismo en reemplazo del señor Alberto D. Iacobucci, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Posadas (Misiones). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.191. — 1661. — 2da. 34. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Posadas por la señora Zoraida Viñas de Arrechea (cédula de identidad número 27.023, Pol. Posadas), en dos horas semanales de música, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 25 de julio últimos, en que le fueron adjudicadas en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Paraná (E. Ríos). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.192. — 1662. — 2da. 47. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Paraná por la señorita Emilia Leonor Carrá (cédula de identidad número 16.227, Pol. Paraná) como ayudante de gabinete y educación física y estética, cargo vacante, desde el 3 hasta el 25 de julio ppdo., fecha en que le fué asignado en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Bahía Blanca (Bs. Aires). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.193. — 1663. — 2da. 33. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Bahía Blanca por el abogado señor Raúl Echegoyen (clase 1896, D. M. 24, M. 1.430.059), en dos horas semanales de instrucción cívica, desde el 16 de marzo hasta el 17 de abril últimos, en lugar del señor Blas Inglese, que renunció y desde el 18 hasta el 25 del mismo, en reemplazo del señor Pedro Felipe Román, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Chilecito (La Rioja). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.194. — 1664. — 2da. 28. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Chilecito por la maestra normal nacional, señora Celia Elvira I. de Becerra (cédula de identidad N.° 4443, Pol. Chilecito) como maestra de grado, cargo vacante desde el 15 de abril hasta el 20 de julio últimos y por la maestra normal nacional, señorita Angela Elsa Barros (cédula de identidad N.° 3839, Pol. La Rioja) en la referida tarea desde el 21 de julio hasta el 2 de agosto ppdo., y desde el 3 hasta el 15 del mismo en sustitución de Juana I. Cassedu, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.195. — 1665. — 2da. 23. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela y la de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes por la profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad, señorita María del Carmen Mariño (cédula de identidad N.° 71.117, Pol. Corrientes), en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 5 hasta el 18 de mayo último y desde el 19 hasta el 31 del mismo en lugar del señor José Generoso Martínez, que no se había hecho cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario (Santa Fe). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.196. — 1666. — 2da. 28. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras N.° 2 de Rosario por la señorita Mercedes Klein (cédula de identidad N.° 59.361, Pol. Rosario), en tres horas semanales de francés, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 24 de julio últimos y desde el 25 hasta el 31 del mismo en lugar de la señora Angelina A. de Brebbia, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Maestros de Corrientes. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.197. — 1667. — 2da. 57. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestros de Corrientes, por el ingeniero industrial señor José Adeva (clase 1882, D. M. 27, M. 1.600.502) en cinco horas semanales de matemáticas, vacantes, desde el 15 de marzo hasta el 24 de julio últimos y desde el 25 hasta el 31 del mismo, en lugar de Rodolfo Armando Monfassani, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal N.° 10 de la Capital. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.198. — 1668. — 2da. 54. — Visto este expediente y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal N.° 10 de la Capital, por el siguiente personal durante el corriente año: profesora normal Josefa Joan (cédula de identidad número 231.130, Pol. Cap. Fed.), en cuatro horas semanales de matemáticas, desde el 21 hasta el 28 de marzo, en lugar de María Luisa Correa, que fué trasladada, desde el 29 del mismo hasta el 13 de abril vacantes, y desde el 14 hasta el 18 de este mes en lugar de Sara S. de Escalante Posse, que no había tomado posesión; y profesora normal de dibujo Catalina M. de Bianchi (cédula de identidad número 745.817, Pol. Cap. Fed.), en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 16 de marzo hasta el 13 de abril y desde el 14 hasta el 29 del mismo en lugar de Andrés José Pereyra, que no se había hecho cargo; en cuatro horas semanales de dibujo, vacantes, desde el 16 de marzo hasta el 19 de mayo en que fué designada titular de las mismas la señorita Irma Turconi; en una hora semanal de dibujo, vacante, desde el 16 de marzo hasta el 18 de mayo y desde el 19 hasta el 31 del mismo en sustitución de Alina Ch. de Justo, que no se había hecho cargo; y en dos horas semanales de dibujo, vacantes, desde el 16 de marzo hasta el 18 de mayo y desde el 19 hasta el 31 del mismo, en reemplazo de María Elvira Mora y Araujo, que no había tomado posesión.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy (Bs. Aires). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.199. — 1669. — 2da. 33. — Visto que por Decreto de 21 de julio del corriente año se reconocieron los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy, por el señor Antonio Laresca como ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), desde el 1.° de marzo hasta el 14 de abril del corriente año, no haciéndose lugar al reconocimiento por los meses de enero y febrero por tratarse de período de vacaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del establecimiento manifiesta que el señor Laresca no ha disfrutado de vacaciones en dichos meses por haberle aplicado las disposiciones del artículo 3.° del Acuerdo de Ministros de 24 de octubre de 1936;

Que, en consecuencia, es equitativo reconocer dichos servicios, los que, por otra parte, se encuentran debidamente confirmados por la Dirección de Estadística y Personal;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy por el Ayudante 1.° (encargado de depósito y materiales), señor Antonio Laresca (clase 1899, D. M. 17, matrícula 1.913.451) desde el 1.° de enero hasta el 28 de febrero últimos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela Normal de Córdoba. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1939.

41.200. — 1670. — 2da. 69. — Visto este expediente y de acuerdo con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Córdoba por la profesora universitaria en ciencias naturales, señora Blanca A. de Vocos (cédula de identidad N.° 33.552, Pol. Córdoba), en tres horas semanales de zoología y botánica, vacantes, desde el 4 de julio hasta el 3 de agosto últimos, fecha en que le fueron adjudicadas en propiedad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Agricultura

Fijando precio para bolsas vacías y arpillera

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

— 44.528. —

CONSIDERANDO:

Que las existencias de bolsas en el país, al tiempo de la promulgación del Decreto N.° 41.716, sólo alcanzaba a subvenir parte de las necesidades de la próxima cosecha fina;

Que la obligación de su venta a los precios fijados en dicho decreto hubiera determinado una situación de inferioridad para los agricultores que debiesen adquirir sus envases de los embarques a llegar con posterioridad, a un precio considerablemente mayor;

Que la intervención realizada en las contabilidades de las fábricas e importadores, ha permitido a la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento llegar a conocer los costos de su industrialización;

Que por cotizaciones públicas del mercado de Calcuta, declaraciones juradas y formas de control accesorias obtenidas por la Comisión Nacional, ha sido posible determinar los precios netos de adquisición de la arpillera destinada a la República Argentina correspondientes a los embarques de julio, agosto, septiembre y octubre de 1939;

Que se ha llegado a un acuerdo con los importadores e industriales para promediar los precios correspondientes a los distintos embarques, de tal manera que se fije una tarifa única para comercialización de todas las necesidades de bolsas de la próxima cosecha;

Que se ha asegurado materia prima suficiente para abastecer con holgura los requerimientos de las próximas faenas rurales, a precios razonables, a los que tendrán derecho todos los agricultores, evitándose así entorpecimientos o carestías en la provisión de uno de sus renglones de costo más importantes, en virtud del precio medio alcanzado;

Que para la fijación del precio de bolsas usadas, se ha tenido en cuenta el precio de la bolsa nueva y la circunstancia de que van a utilizarse principalmente en la próxima cosecha de maíz y que los precios fijados regirán hasta después de que ésta sea levantada, como asimismo que un acentuado desnivel entre los precios de las bolsas nuevas y usadas perjudicaría a los agricultores que venden la cosecha a granel,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Todas las bolsas y artículos de yute y afines, existentes en el país o que entren a stock, en virtud de los embarques contratados o a contratarse (sobre los que obran en poder de la Comisión Nacional declaraciones juradas de los importadores o fabricantes) y que incluyen las bolsas necesarias para la cosecha fina y las necesidades del país hasta la primera semana de enero de 1940, se venderán sobre la base de los siguientes precios típicos máximos, cualquiera sea el momento de la entrega:

Precios sobre vagón o lancha, Buenos Aires o Rosario:

	$ m|n.
Arpillera:	
255 gramos, 1,016 metro (9 onzas 40'') —0,9144 yarda	0.22
283 gramos 1,016 metro (10 onzas 40'') —0,9144 yarda .	0.24½
297 gramos, 1,016 metro (10½ onzas 40'') — 0,9144 yarda	0.25½
Bolsas nuevas:	
255 gramos, 1,219 metro (9 onzas 48''), para maíz, c|u.	0.31½
255 gramos, 1,321 metro (9 onzas 52''), para cebada, c|u.	0.34
255 gramos, 1,473 metro (9 onzas 58''), para avena, c|u.	0.36
283 gramos, 1,194 metro (10 onzas 47''), para trigo y papas, c|u.	0.34
283 gramos, 1,270 metro (10 onzas 50''), para lino, cada una	0.36¼
283 gramos, 1,321 metro (10 onzas 52''), para harina, cada una	0.37¾
Bolsas clasificadas:	
„ Ex trigo tipo A., c|u.	0.26½
„ Ex trigo tipo B., c|u	0.24½
„ Ex trigo tipo exportación, c|u.	0.23½
„ Ex trigo remiendo chico, c|u.	0.22½
„ Ex maíz, tipo A., cada una, ...	0.19
„ Ex maíz, tipo B., cada una, ...	0.14
„ Ex avena, tipo A., cada una	0.23½
„ Ex avena, tipo B., cada una	0.25½
„ Tipo avena, remendadas, c|u.	0.22
„ De cebada, tipo A., cada una	0.20
Bolsas al barrer:	
„ Ex trigo, c|u.neto ...	0.19½
„ Ex avena, c|u., neto .	0.20½
Bolsas "al barrer":	
„ Ex maíz, c|u., neto .	0.15½
„ Ex cebada, c|u. neto	0.16½
Tela especial para yerba:	
482|510 gramos (17|18 onzas), 914 milímetro (36'') yarda 0,9144, neto	0.47½
482|510 gramos (17|18 onzas), 1,016 metro (40'') yarda 0,9144, neto	0.52

Impresiones:

Condiciones y precios sin variación del 1.° al 15 de agosto de 1939.

Sobre estos precios típicos máximos fijados, los importadores y fabricantes harán los descuentos siguientes:

a) A acopiadores y otros intermediarios usuales, 4 o|o.

b) A los colonos o productores que compren en la forma establecida por el artículo 4.° de este decreto, 4 o|o.

c) A los demás productores o consumidores sean éstos cooperativas agrícolas, industriales, molineros, estancieros, que compren directamente, 4 o|o.

Art. 2.° — Cualquier importador o fabricante que tenga en su poder o a su disposición mercadería de la comprendida en el artículo primero, deberá vender en las condiciones usuales a los que se lo requieran, observando las reglas que se establecen en este decreto y en las cantidades usuales y corrientes en plaza para satisfacer las actuales necesidades de la cosecha fina, de la cosecha de papas del Norte, de la yerba y, en general, de las necesidades de la producción y de las demás industrias en relación a las necesidades normales y regulares de los productores.

Art. 3.° — Los importadores y fabricantes se abstendrán de vender mercaderías a los acopiadores o intermediarios usuales, mientras éstos no comprueben en forma fehaciente haber vendido, contratado o entregado todo el stock que tengan en la actualidad y que así lo hubiesen acreditado ante las Comisiones Especiales que se crean en el artículo 5.°, comprobando que lo han hecho para satisfacer las necesidades de productores o colonos en la medida requerida a juicio de dichas comisiones.

Art. 4.° — Los colonos y pequeños productores, cuando desearan efectuar sus operaciones directamente con los importadores o fabricantes, deberán, en cada zona o localidad, presentarse ante las Comisiones Especiales que se crean en el artículo 5.°, las que previamente comprobarán las necesidades de cada peticionante a fin de determinar la cantidad de bolsas que requieran.

Art. 5.° — Para el cumplimiento de los fines de este decreto, en cuanto a la provisión de bolsas a colonos productores comprendidos en el inciso b) del artículo 1.° y a los no contemplados en el inciso c) del mismo artículo de este decreto, se crearán de inmediato por el Ministerio de Agricultura en las zonas y localidades que éste determine, Comisiones Especiales constituídas por un delegado del Ministerio de Agricultura que éste designará entre funcionarios que tiene destacados u otros que estimare conveniente; un representante designado por las Sociedades Rurales; un delegado de las Cooperativas Agrícolas Regionales y un delegado nombrado por el Banco de la Nación Argentina para sus distintas sucursales.

Estas Comisiones Especiales deberán establecer de oficio o a pedido de los interesados, las necesidades de los colonos o productores a que se refiere este artículo y que deseen comprar por su intermedio, y se entenderán directamente con los importadores y fabricantes a efectos de contratar la entrega de las bolsas necesarias por medio de los interventores del Ministerio de Agricultura, destacados en las fábricas o casas importadoras.

El Banco de la Nación Argentina, arbitrará en la medida y forma que considere prudente, los créditos a acordar a los colonos y productores a que se refiere este articulado, que se otorgarán con intervención y a requerimiento de las Comisiones Especiales.

Estas Comisiones Especiales, deberán, asimismo, atender los casos previstos en el artículo 3.°, quedando obligados los acopiadores o intermediarios a facilitar todas las inspecciones y exhibiciones de libros, contratos y comprobantes que requieran las citadas Comisiones.

Se tendrá como infracción de los acopiadores y otros intermediarios el hecho de negarse a facilitar los datos o de poner obstáculos a las verificaciones, y en ese caso no podrán proveerse de nuevo stock mientras no se allanen a cumplir las reglas prescriptas por este decreto. — Los importadores y fabricantes deberán en estos casos abstenerse de vender, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.°.

Art. 6.° — A partir de la fecha, el Poder Ejecutivo, dispondrá por medio del Ministerio de Agricultura y de las Reparticiones que éste juzgue conveniente, la intervención de las casas importadoras y de las fábricas de bolsas, a los fines de controlar el cumplimiento del presente decreto en todas sus partes.

Asimismo, y a los efectos de que las medidas de orden general no afecten las situaciones distintas de las citadas casas y fábricas, éstas deberán convenir sobre bases de transferencia, prorrateos y arbitrajes, los precios y costos de la mercadería embarcada y contratada y de las que en adelante embarquen o contraten, constituyendo un Tribunal Arbitral de árbitros arbitradores amigables componedores, presidida por el Director de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura. — Este convenio deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo y homologado por el Ministerio de Agricultura.

Art. 7.° — La arpillera, bolsas, yutes y afines no contemplados en el artículo 1.° de este decreto y que entraren al país por embarques posteriores a los especificados en dicho artículo, se sujetarán a las disposiciones siguientes:

a) Dicha mercadería, en cada una de sus categorías, podrá ser vendida por los fabricantes o importadores a los precios máximos típicos que determine mensualmente el Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Nacional, sujeto a los reajustes que el Poder Ejecutivo efectúe una vez comprobado el costo de cada partida;

b) En las operaciones respectivas se consignará, además, que la mercadería se entregará a las fábricas dentro de los 8 días de llegados los embarques correspondientes y por las fábricas dentro de los 30 días de recibida la mercadería.

c) Que las operaciones que sobre esa base puedan hacerse por los acopiadores y demás interesados a que aluden los incisos b) y c) del artículo 1.°, se hagan sobre los mismos precios establecidos en el inciso a) de este artículo, con una comisión de cuatro por ciento más el flete correspondiente para la bolsa puesta en lugar de destino.

Art. 8.° — Se consideran en infracción al presente decreto y a la Ley 12.591, a todos los que compren abierta y ocultamente, por medios directos o indirectos, pagando precios mayores que los establecidos por este decreto.

Art. 9.° — Las casas importadoras y los fabricantes de bolsas, así como los acopiadores y otros intermediarios, sin perjuicio de las declaraciones juradas que hayan prestado en cumplimiento del Decreto N.° 41.534, deberán comunicar quincenalmente en forma de declaraciones juradas, todas las operaciones que realicen sobre mercaderías comprendidas en este decreto, indicando comprador, cantidad vendida y destino de las mercaderías. — Los acopiadores y demás intermediarios deberán, además, consignar el origen de las partidas negociadas.

Art. 10. — A fin de que se fijen los precios típicos periódicos mensuales que han de regir para los embarques no contemplados en las disposiciones del artículo 1.° y el reajuste en el momento de la entrega los importadores y los fabricantes en su caso, deberán comunicar a la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento todos los datos y comprobantes que ésta requiera.

Los importadores y fabricantes comunicarán semanalmente las cantidades contratadas o comprometidas, las embarcadas y las llegadas, así como los precios netos de costo de las partidas correspondientes.

Art. 11. — El Poder Ejecutivo determinará mensualmente la cuota de importación de yute y afines, teniendo en cuenta los stock remanentes que pudiesen existir, las necesidades que se determinen para el consumo y las cantidades comprometidas que pudieran tener los importadores y fabricantes con su clientela y al fijarla, será necesario que por lo menos el 60 o|o de la cuota que pueda fijarse esté comprometida.

Art. 12. — Las cuotas de importación que se fijen serán prorrateadas entre los importadores y fabricantes en la proporción de las operaciones que realizaron en los meses correspondientes de 1938 a 1939, o en la forma que determinase el Tribunal Arbitral contemplado por el artículo 6.° de este decreto, o en proporción a las cantidades comprometidas para las diversas cuotas totales periódicas según resuelva en cada caso el P. E. — Los importadores o fabricantes que no cumpliesen con las disposiciones de este decreto, podrán ser excluídos de la lista de importación por resolución del P. E., y en ese caso, no se les prorrateará cuota alguna.

Art. 13. — Queda prohibida la exportación de yute, arpillera y afines y la de envases de arpillera vacíos.

Provisionalmente y mientras el P. E. estudie una reglamentación especial sobre exportación de trigo, lino y maíz, la exportación de los mismos sólo podrá efectuarse a granel y sólo será permitido exportarlo embolsado en la medida que fuese necesaria para acondicionar las bodegas, la que será determinada en cada caso por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, dentro de un límite que no podrá exceder al 15 o|o de cada embarque.

Sin perjuicio de esto, cuando por cualquier circunstancia especial fuese necesario, a juicio del Poder Ejecutivo, previo informe de la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, autorizará embar-

ques en otras condiciones o modificará el porcentaje a que alude el apartado anterior.

Art. 14. — En caso de que por cualquier circunstancia no llegasen al país las cantidades de merendería contratadas o a contratarse, embarcadas o a embarcarse, contempladas en el artículo 1.° de este decreto, que han servido de base para determinar a prorrata los precios típicos máximos fijados en dicho artículo, el P. E. tendrá en cuenta en la medida que éste hubiere incidido en dicha fijación, al establecer los precios típicos máximos para el próximo período, a fin de disminuir proporcionalmente los precios que pudiesen resultar.

Esta norma se aplicará en los períodos futuros en cuanto deban determinarse los precios típicos periódicos que se establezcan en adelante.

Art. 15. — A los efectos de fiscalizar las necesidades que puedan tener los consumidores a que se refiere el inciso c) del artículo 2.° y sin perjuicio de las obligaciones de los fabricantes e importadores de vender en las cantidades normales y necesarias, el Interventor destacado ante los mismos comprobará si el pedido efectuado está en relación con las necesidades del solicitante. — Según el carácter del productor a que se refiere ese inciso, la comprobación se efectuará por las Reparticiones que establezca el Ministerio de Agricultura cuando se trate de industriales, molineros, etc., o de las Comisiones Locales cuando se trate de compradores directos.

Art. 16. — Todas las declaraciones juradas que deban efectuarse en cumplimiento de este decreto, deberán ser enviadas por duplicado a la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura, debiendo ésta remitir de inmediato el duplicado a la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento.

Art. 17. — El ministerio de Agricultura y la Comisión Nacional de Control de Abastecimiento, vigilarán y controlarán el cumplimiento de este decreto, con la cooperación de las Comisiones Especiales a que alude el artículo 5.° de las Comisiones Provinciales o Locales de Abastecimiento y la de los interventores que se nombren de acuerdo con lo establecido en el artículo N.° 6.

La Comisión Nacional proyectará asimismo la organización del abastecimiento de bolsas, yute y afines, constituyendo sobre la base de las reparticiones existentes, sean o no autárquicas, y con su colaboración si se juzgase necesario, el organismo que ha de encargarse en adelante de las funciones que determine.

Art. 18. — Los funcionarios y delegados que intervengan en la aplicación de este decreto, quedan comprendidos dentro de las previsiones del artículo 18 de la Ley 12.591.

Art. 19. — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura, Hacienda e Interior.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
ORTIZ. — José Padilla. — P. Groppo. — Diógenes Taboada.

Creando la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Marina Mercante. — Su promulgación.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Créase la caja de jubilaciones, pensiones y retiros de la marina mercante nacional, con sujeción a las disposiciones que establece la presente ley.

Art. 2.° — Quedan comprendidos en los beneficios de esta ley:

a) Todo el personal embarcado sin distinción de ocupación o cargo, en buques de la marina mercante nacional, sean éstos de comercio, de pesca o de turismo.

Quedan también comprendidos los propietarios de barcos de comercio o de pesca, cuando reunan las condiciones de tripulantes de sus propios barcos;

b) El personal administrativo al servicio permanente de toda empresa o agencia de navegación, nacional o extranjera, establecida en el país;

c) El personal administrativo al servicio permanente de toda empresa de navegación argentina, que por razones de servicio fuera trasladado temporalmente al extranjero;

c) Los empleados de administración y los obreros de los astilleros, varaderos y talleres navales, cualquiera fuera la jurisdicción en que funcionen;

e) los empleados de administración y los obreros de empresas portuarias, entendiéndose por tales las que se dediquen a la explotación y administración de puertos por concesión nacional o provincial;

f) El personal administrativo de instituciones con personería jurídica, que agrupen en su seno a empresas de navegación y agencias marítimas nacionales o extranjeras;

g) Los prácticos y baqueanos en general, que no estén incluídos en leyes análogas;

h) Los empleados de las instituciones encargadas de reclutar, contrar o distribuir el personal de los buques;

i) El personal permanente ocupado en la carga y descarga de los buques;

j) Los empleados de las asociaciones del personal marítimo o fluvial y los de las entidades patronales.

Art. 3.° — La navegación de los inscriptos, para que dé derecho a la jubilación, pensión o retiro, debe efectuarse a título profesional, y comprende no sólo a los que desempeñan tareas en la marcha, dirección y cuidado del buque sino también al personal de servicio.

Art. 4.° — Se consideran servicios de navegación los cumplidos por los inscriptos marítimos en navíos de bandera nacional, sean de comercio, de pesca o de turismo, que hagan la navegación transatlántica, de las costas marítimas, de los ríos interiores y canales navegables de la República.

La navegación en los buques de turismo sólo da derecho a los beneficios de esta ley al personal asalariado afectado a la dirección y al cuidado del buque. Se consideran como de navegación los servicios en los puertos, faros, pontones, administraciones, agencias, varaderos, talleres u oficinas, de que habla el artículo 2.°.

Art. 5.° — Los servicios de navegación serán comprobados por la matrícula que llevarán las oficinas de inscripción, de acuerdo a la declaración de los roles de equipaje que deberán hacer los armadores; y, a la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo, en cuanto concierne a los no embarcados.

La infracción por los armadores de esta obligación será penada con una multa de $ 500 m|n., que se duplicará en caso de reincidencia.

Los servicios se contarán desde el día del embarque hasta la cesación efectiva de ellos, computándose también como navegación activa el tiempo que se preste servicios en buques en reparación talleres, oficinas o en funciones afines a la navegación. No será considerado servicio de navegación un lapso mayor de seis meses en que el personal hubiere permanecido sin embarque o destino.

El práctico que por cualquier causa haya dejado durante más de seis meses de ejercer su profesión, no tendrá derecho a que se le compute dicho tiempo, a los efectos de los beneficios de esta ley. Los servicios a que se refiere este artículo, no computados por la autoridad marítima, por los armadores o por la compañía de navegación, ya sea por la no existencia de libretas de navegación o por deficiencias en los archivos, serán comprobados en la forma que determine la reglamentación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.° — La antigüedad del personal comprendido en esta ley será reconocida desde la fecha de su ingreso al servicio de cualquiera de los empleadores a que se refiere la misma, siempre que los interesados cumplan los requisitos exigidos.

Art. 7.° — La fracción que exceda de seis meses, será computada por un año entero.

Art. 8.° — Los beneficiarios de esta ley que fueren trasladados al exterior por razones de servicio, tendrán derecho a la devolución de sus aportes.

Si volvieran a la República podrán reintegrarse al goce de todos los derechos que acuerda esta ley, restituyendo las sumas retiradas con más el interés del 5 o|o y cumpliendo las otras obligaciones que ella impone.

Art. 9.° — Los beneficios mínimos que la caja acordará, según las condiciones que establezca la ley orgánica, son los que siguen:

a) Jubilación ordinaria;
b) Jubilación extraordinaria al inscripto que se incapacite para el trabajo;
c) Jubilación extraordinaria para el inscripto que se incapacite para el trabajo por actos del servicio;
d) Pensión por fallecimiento del inscripto a la familia del mismo.

Art.° 10 — El capital de la caja se formará con los recursos siguientes:

a) Con el descuento mensual obligatorio del 6 por ciento sobre los sueldos de los empleados y obreros comprendidos en esta ley, siempre que no excedan de 1.000 pesos. Excediendo esa suma, el descuento se hará únicamente sobre dicha cantidad. Cuando las retribuciones del personal son variables, se computará el promedio de la retribución durante los últimos cinco años;

b) Con el importe de un mes de sueldo de los empleados y obreros que tengan menos de quince años de servicios, que serán abonados en cuotas mensuales del 4 por ciento;

c) Con el importe de dos meses de sueldo de los empleados y obreros que tengan más de quince años de servicios, que serán abonados en cuotas mensuales del 2 por ciento;

d) Con la diferencia del primer mes de sueldo cuando el empleado u obrero pase a ocupar un empleo mejor rentado o perciba aumento de sueldo;

e) Con la suma mensual que aporten los empleadores, y que consistirá en una contribución única equivalente al 4 o|o sobre los sueldos y jornales de todos sus empleados y obreros, siempre que no excedan de 1.000 pesos mensuales. Por los sueldos que excedan esa cifra la contribución se pagará solamente hasta dicha cantidad;

f) Con el producido de los remates y ventas anuales de mercaderías extraviadas, halladas en las playas o sobrantes de a bordo, como asimismo por servicios pagados de más por el público y no reclamados en el término de un año, quedando prescriptos los derechos de los dueños al cabo de ese plazo;

g) Con una contribución del 2 o|o del valor del importe de los fletes de cargas entre puertos argentinos, incluídos la arena y el pedregullo. El Poder Ejecutivo reglamentará la percepción de estas contribuciones que estarán afectadas al sostenimiento de la caja, como aporte del Estado;

h) Con el producido de las multas que se impongan a los buques nacionales y extranjeros, a las empresas de navegación, cualquera que fuese su nacionalidad, a los armadores y, en general, a todas aquellas que se originen por incumplimiento de las ordenanzas aduaneras, marítimas y fluviales;

i) Con las multas impuestas con arreglo a esta ley;

j) Con las donaciones y legados hechos a la caja.

Los descuentos y contribuciones a que se refiere este artículo, se harán efectivos por parte de las entidades patronales y por los empleados y obreros desde la promulgación de esta ley.

Art. 11. — Las empresas afectadas por esta ley, están obligadas a efectuar los descuentos a su personal y depositarlos en el Banco de la Nación Argentina, dentro de los diez primeros días siguientes a cada mes vencido, a la orden de la caja, sin descuento alguno por ningún concepto.

Art. 12. — Los empleadores podrán afiliarse al régimen de esta ley y gozarán de los beneficios que la misma otorga; pero deberán entregar a la caja una cotización igual a la suma del aporte obrero y patronal.

Art. 13. — Las empresas de navegación que no depositaren en el tiempo y forma prescriptos en el artículo 10 de esta ley, la suma a que están obligadas, incurrirán en una multa de doscientos pesos por cada día de demora hasta efectuar el depósito, previa intimación del presidente del directorio de la caja.

Art. 14. — Los fondos y rentas que se obtengan por esta ley, serán de exclusiva propiedad de los comprendidos en ella, con cuyo producido se atenderán las jubilaciones, pensiones y retiros, no pudiendo distraerse para otros fines que los indicados en la misma.

Art. 15. — Los fondos de la caja se invertirán en títulos de renta nacional.

El directorio estudiará y propondrá al Poder Ejecutivo la mejor forma de usar una parte de dichos fondos en créditos hipotecarios sobre casas para los empleados y obreros comprendidos en esta ley.

Art. 16. — La administración de la caja instituída por esta ley, estará a cargo de un directorio formado por un presidente designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, tres representantes titulares de los empleadores y tres del personal e igual número de suplentes de unos y de otros.

Para la elección de sus representantes, cada uno de los empleadores dispondrá de un número de votos proporcional al total de sueldos y salarios abonados en el año inmediato anterior.

Los representantes del personal serán designados por la votación secreta y directa en una asamblea de delegados que se reunirá en la Capital Federal. Los delegados serán elegidos a simple pluralidad en comicios distribuídos en los distritos electorales en la forma que determine la reglamentación respectiva.

El número de delegados a elegir en cada distrito será proporcional al de afiliados a la caja en el mismo y cada delegado tendrá en la asamblea un número de votos igual al de sus representados.

Queda prohibida toda intervención de los empleadores o agentes de los mismos en los trámites electorales.

El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará los trámites electorales y del escrutinio, de acuerdo con estas bases y

presidirá la primera elección por intermedio del Departamento Nacional del Trabajo y la Inspección General de Justicia, estando la dirección de las siguientes a cargo de la caja con intervención de la Inspección de Justicia.

Art. 17. — Los representantes llamados a formar parte del directorio de la caja, deberán pertenecer a distintas instituciones marítimas, al igual que los empleados.

Art. 18. — El presidente de la caja durará tres años en sus funciones. El mandato de los representantes será por igual término.

Art. 19. — El directorio gozará de la remuneración que fijará el presupuesto de la caja.

El presidente es el representante legal de aquélla, con voz y voto en las deliberaciones del mismo. Los empleados de la caja estarán bajo sus inmediatas órdenes, pero su nombramiento y remoción corresponderá al directorio.

Art. 20. — El directorio de la caja dictará su reglamentación interna y fijará anualmente el presupuesto de gastos, con aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Practicará un balance general anual que será publicado y un balance trimestral de comprobación de número y saldos, que será distribuído a las empresas, para que sea colocado en lugar visible para el personal.

Todos los gastos de esta caja serán fiscalizados por la Contaduría General de la Nación.

Art. 21. — El primer directorio designará una comisión técnica, la que en el plazo máximo de un año levantará el censo de afiliados y dentro del año de efectuado el censo, hará una valuación actuarial del plan de prestaciones que pueda acordarse a los afiliados sobre la base de los recursos que esta ley crea.

El directorio, de acuerdo con estas bases, propondrá al Honorable Congreso, a los dieciocho meses de formulada la valuación actuarial, el monto de los beneficios que, a su juicio, deba conceder la ley orgánica, así como los recursos especiales a que sea necesario acudir para cubrir el déficit motivado por el reconocimiento de antigüedad del personal.

Art. 22. — Los gastos de administración de la caja y de traslación de electores serán costeados con los fondos creados por esta ley, no pudiendo exceder el total de 3 o/o de lo percibido por el artículo 10.°.

Art. 23. — El directorio tendrá personería para promover ante los tribunales de justicia las acciones derivadas de esta ley.

Art. 24. — No podrá ser delegado, ni director, ni representante suplente del personal, el empleado que no esté en servicio activo en cualquiera de los organismos llamados a la elección; pero en el caso de cesar en su empleo mientras se hallare desempeñando funciones de director de la caja, a que se refiere esta ley, continuará en el cargo de tal, siempre que las causas de la cesantía no afecten la honorabilidad y buen nombre del empleado.

Art. 25. — Los afiliados comprendidos en esta ley que hubieran dejado de prestar servicios a partir del 1.° de octubre de 1938, hasta que se dicte la ley orgánica, por causas que no fueran de mala conducta, comprobada, pueden acogerse a los beneficios de la misma. Igual beneficio se reconoce a los herederos con derecho a percibir pensión.

Art. 26. — Las empresas de navegación estarán obligadas a suministrar al directorio de la caja todas las informaciones que solicite sobre el personal y a permitir las comprobaciones que juzgue pertinentes, bajo el apercibimiento y una multa de $ 500 a $ 2.000 moneda nacional.

Art. 27. — Queda reconocido el personal de la caja en los beneficios que acuerda la presente ley.

Art. 28. — Derógase toda disposición de otras leyes que se oponga a la presente.

Art. 29. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a treinta días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y nueve.

RAMON S. CASTILLO — Gustavo A. Figueroa
JUAN G. KAISER — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 12.612.

—

Buenos Aires, Octubre 9 de 1939.

— 44.704. —

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

ORTIZ
José Padilla

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"LA RURAL"

Sociedad Anónima de Seguros
Expte. N.° 16 — Prov. N.° 163 —
Res. N.° 37

Vistos: que la sociedad del rubro se presenta a fs. 12 solicitando autorización para operar en el ramo de seguros denominado "Robo", y

Considerando:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones generales de pólizas, tarifa, cálculo de reserva, solicitud de seguro y formulario de denuncia de robo propuestos son los de uso corriente,

El Superintendente de Seguros—

Resuelve:

1.° — Autorizar a "La Rural", Sociedad Anónima de Seguros, para operar en el ramo de seguros denominado "Robo", con las condiciones particulares y generales de fs. 5 a 11, con las aclaraciones y modificaciones sobre los artículos 2.°, 3.°, 4.°, 6.°, 10.°, 12.°, 13.°, 16.°, 19.°, 25.°, y 27.° propuestas a fs. 13 vta., 14 y 14 vta., modelos de solicitud de seguros y formulario de denuncia de robo de fs. 15 a 19; tarifa y cálculo de reserva para riesgos en curso de fs. 13.

2.° — Acordar un plazo de seis meses a fin de que acompañe cuadro completo de tarifa.

3.° — Notificar a la sociedad del rubro que antes de realizar seguros de robo deberá comunicar la fecha en que empezará a operar y presentar cinco (5) ejemplares impresos de la póliza y anexos, que deberán concordar en todas sus partes con el original aprobado.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y repóngase el sellado.

Superintendencia de Seguros, 18 de Octubre de 1939. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION N.° 10

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939.

Expte. 74.362|938. — Vista la presentación de la firma Roberto Grossmann, inscripta bajo el número 1039, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, a brazos iguales, marca "Toledo"; y

Considerando:

Que de acuerdo con los informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables;

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

Resuelve:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de mostrador, marca "Toledo", de dos platos estabilizados; a brazos iguales, en combinación con un sistema pendular provisto de aguja indicadora; carta con graduación única central "O"; de 15 (quince) kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República; así como las de igual tipo y construcción; registrándose bajo el número de serie: M. 1008.

2.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — (Firmado): Andrés Máspero Castro, Director de Comercio e Industria.

e.19 oct.-N.° 8542-v.21 oct.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 140.386-1938.

"Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha octubre 28 de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en los Departamento Conesa y San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro. — Expediente N.° 140.387-1938.

"Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha octubre 28 de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, expediente 140.241-1938.

"Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha octubre 28 de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento San Antonio, Territorio Nacional de Río Negro, expediente número 140.379-1938.

"Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha octubre 28 de 1938. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo. — Tomás M. Ezcurra, Director". — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Octubre de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia	7.61	9.59
Italia	16.96	21.36
Alemania . . .	135.—	170.—
Holanda	178.35	224.59
Bélgica	56.48	71.13
Suiza	75.36	94.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes de madera dura y de cemento armado de 5.50 metros de largo.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (2.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 13 de noviembre de 1939 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario de Correos y Telégrafos.

e.20 oct.-v.31 oct.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes de madera dura e impregnados o de cemento armado.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras (2.° piso, Leandro N. Alem y Sarmiento), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 8 de noviembre de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.20 oct.-v.25 oct.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 8 de noviembre de 1939, a las 13 horas, para la adquisición de artículos generales y contratación de servicios correspondientes al año 1940.

Utiles de escritorio; útiles de limpieza, menaje y bazar; lámparas eléctricas; limpieza de máquinas de escribir; encerado de pisos, limpieza de baños; limpieza de vidrios; conservación del ascensor y motores; conservación de artefactos sanitarios; libros de fabricación especial; libros de recibos; copiadores; formularios impresos; impresos y fichas para estadística; artículos de escritorio para estadística; material de fotografía para estadística y material de dibujo para estadística; uniformes para ordenanzas y muebles para oficina. — F. R. Roeder Stein, Jefe Administrativa.

e.20 oct. v.25 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada, para el día 26 de octubre a las 16 horas, para la adquisición de: 600 mts. de lienzo asargado de 0.70 de ancho, para la confección de camisas y calzoncillos para los penados.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicado, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400.

El Secretario.

e.20 oct.-v.25 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Las licitaciones públicas que debía efectuar la expresada Dirección General durante el corriente año han sido suspendidas hasta nueva fecha, excepto las que a continuación se detallan, las que serán realizadas en octubre de 1939:

Día 21 "Campo de Mayo"

85. — Hora 9,20 — Construcción galpón para depósito de muebles para la usina eléctrica, pesos 86.729,71 moneda nacional.

Día 23 — "Buenos Aires"

90. — Hora 15. — Construcción de un galpón para maestranza y depósito en el Hospital Militar Central pesos 11.547.56 m|nacional.

91. — Hora 15,10. — Provisión de tierra y trabajos de relleno en el Tiro Federal Argentino $ 22.000, m|nacional.

"Córdoba"

92. — Hora 15,20. — Construcción de un pabellón cocina para tropa en la Fábrica Militar de Aviones, $ 12.304.35 moneda nacional.

"La Plata"

94. — Hora 15,40. — Reconstrucción de las instalaciones eléctricas en el cuartel que ocupa el Regimiento N.° 7 de Infantería, pesos 16.750 moneda nacional.

Buenos Aires, Octubre de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

e.20 oct.-v.25 oct.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte.: 34.438-DC-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir, sumar y calcular y canje de máquinas usadas como parte de pago, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de noviembre próximo a las 15,30 día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.20 oct. v.25 oct

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 186|190, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N. 186

Vapor Oceanía, paquete 7, fecha de entrada al puerto: enero 2|939; marca L. A., números 3066 1|2, 2 cajones.

Legajo de Rezagos N.° 187

Vapor Westland, paquete 15308; fecha de entrada al puerto: diciembre 17|38; marca U. S. G., número 715, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 188

Vapor M. Sarmiento; paquete 15.358; fecha de entrada al puerto: diciembre 19|38; marca Lippstadt, número 4800, 1 esqueleto.

Legajo de Rezagos N.° 189

Vapor W. Prince: paquete 13.934; fecha de entrada al puerto: noviembre 16|38; marca C. F. F. S. A.; número 1, 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 190

Vapor Natia; paquete 15.600; fecha de entrada al puerto: diciembre 23-37; marca O. K. 1.; sin número, 3 bolsas. — El Jefe.

v.-25 oct.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de noviembre, a las 16,30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1939, del empréstito Repatriación de la Deuda Externa —1937—, Ley 12.345, cuyo fondo amortizante es de m$n. 1.082.400 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo hasta el día 14 de diciembre de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-v.3 nov.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras 174

Se avisa a los señores accionistas que, a contar de la fecha (días hábiles de 11 a 16 y sábados de 9 a 12), se abona el dividendo provisorio del 29.° ejercicio (1er. semestre), a razón de pesos 5, a cada acción contra presentación del cupón N.° 19.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1939. — El Secretario.

e.20 oct.-N.° 8560-v.23 oct.

"LA QUERENCIA"

Compañía Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° del estatuto se hace saber a los suscriptores de acciones de las series "A" y "B" que el Directorio ha resuelto emitir las series restantes "C", hasta "J" inclusive, de un valor total de m$n. 2.400.000 a los efectos de que hagan uso o no de la preferencia que tienen para suscribirlas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1939. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 8578-v.23 oct.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lacar de Benito Juárez a Avenida General Paz; Biarritz de Caracas a Terrada; La Fronda de Deseado a Tres Arroyos; Carolina Muzzili de Araujo a Larrazábal; Génova de Cuenca a Llavallol; Somellera de Tafí a Tellier; José Cubas de Avenida de los Constituyentes a Llavallol; Pizarro de Miralla a Larrazábal; Zapiola de Ramallo a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pasaje La Place de Cuenca a Llavallol; Pasaje El Rancho de Echenagueía a Ruiz de los Llanos; General César Díaz de Caracas a Zamudio; Camoatí de Víctor Hugo a Cortina; Pasaje Amsterdam de Orán a San Nicolás; Pasaje Greco de Baigorria a Nogoyá; Cabot de Garay a Inclán; Pola de Rivadavia a Emilio Castro; y Timbó de Sanabria a Avenida General Paz; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.18 oct.-v.27 oct.

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Paroissien de Blandengues a Arroyo Medrano; Grecia de Pico a Vedia; Arias de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; José Hernández de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Deheza de Blandengues a Vías del F. C. C. A.; Ruiz Díaz de Brandsen a Suárez; Correa de Blandengues a Cabildo; Cisneros de Avda. Juan B. Justo a Deseado y Vilela de Plaza a Donado, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901, esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — El secretario de Obras Públicas.

e.30 sept. v.24 oct.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Jesús Polo, vende a sus socios señores José y Enrique Linares, la parte que le corresponde en el negocio de despacho de pan y confitería establecido en esta Capital en la calle **Santa Fe número 3637**, haciéndose cargo del activo y pasivo los compradores. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.20 oct.-N.° 8581-v.25 oct.

Se hace saber que doña Pola Orenbach de Orloff, comanditaria de la sociedad Orloff & Cía., ramo de librería, papelería y anexos, con domicilio en la calle **Libertad 1214**, transfiere el activo y pasivo de la misma, a los socios colectivos, Roberto, Dante y Martín Orloff, quienes continuarán con los negocios sociales, bajo el rubro de Orloff & Cía. Reclamos: Libertad N.° 1214, domicilio contratantes.

e.20 oct.-N.° 8575-v.25 oct.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en esta ciudad, calle **Inclán 2401 esquina Matheu 1699**. Vendedores: Josefina López y Rosendo López, que giran bajo el rubro de J. López y Cía. Comprador: Jesús Regueira Díaz. Ambas partes se domicilian en calle Inclán 2401. Reclamaciones contra el expresado negocio interponerlas en mis oficinas en término legal.

e.20 oct.-N.° 8572-v.25 oct.

Avisa: Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el restaurant, bar y rotisería establecido en esta ciudad, calle **Martín García 701 al 707, esquina España**. Vendedor: Francisco Calviño Blanco. Compradora: Carmen Rodil P. de Gómez. Ambas partes domiciliadas en calle Martín García 701. Reclamaciones a mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8573-v.25 oct.

Se hace saber que Nicasio Nieto vende a Tomás Paschero, su carnicería calle **Rioja 735**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.20 oct.-N.° 8554-v.25 oct.

Al comercio: Pascual A. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención el señor Beltrán Salaberren, vende libre de pasivo a los señores José Suárez y Constantino Freile, el negocio de café, bar denominado "Mundial", establecido en esta Capital **Avenida de Mayo 1300**, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1939.

e.20 oct.-N.° 8566-v.25 oct.

Díaz & Cía., Corrientes 1212, comunican María M. de Berg vende libre deudas y gravámenes a Matilde D'Hipolito de Naretto, su despacho de pan, **Terrada 2052**. Reclamaciones nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

e.20 oct.-N.° 8583-v.25 oct.

Se avisa que la sociedad Braudariz y Aiduecis", con domicilio y negocio restaurant, calle **Paseo Colón 747|49**, transfiere el activo y pasivo por disolución a Ricardo Braudariz. Domicilio contratantes mismo negocio.

e.20 oct.-N.° 8586-v.25 oct.

Avisa José Cías González, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Ramón González Moure vende a Rosendo Feliciano Romero negocio de despensa comestibles, calle **Triunvirato 3668**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8585-v.25 oct.

José V. Creces, remataré el 25 octubre, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, **San Juan 2967**, por orden de María M. de Arata. Oficina Río Bamba 358.

e.20 oct.-N.° 8561-v.25 oct.

Comunícase que Juan Virgilio Bertuzzi, compró el almacén por mayor, situado **Cabildo 4539|41**, Capital, propiedad de Carlos B. Schenone Cía. Domiciliados Vieytes 1833|39, Capital. — Domicilio comprador mismo negocio.

e.20 oct.-N.° 8562-v.25 oct.

Florencio Espósito, martillero público, avisa Alfonso G. Ayerdi, vende su despacho de pan **Esmeralda 836**, a la señora Haydée Luciani Arce de Bellini. — Reclamos en mi oficina Anchorena 47, domicilio de ambas partes.

e.20 oct.-N.° 8565-v.25 oct.

Anselmo Sanjurjo, Paraná 335: rematará el 25 del corriente a las 14 horas, orden Gregorio Safronchik, despensa establecida en **Espinosa 2058**, domicilio constituído. — Buenos Aires, 20 Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8568-v.25 oct.

Se hace saber que Domingo Siciliano, vende a Antonio Granitto, su carnicería calle **Schmidel 5241**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Portela 1285. — Interpónganse reclamaciones de ley.

e.20 oct.-N.° 8555-v.25 oct.

José Vilas, martillero, Rivadavia 2673, 47-8724, avisa al comercio y quien le interese: 3 de enero 1939, Vicente Acedo, vendió despacho pan, calle Bogotá 3299, a Mauricio Reinol Eberhardt, libre deudas, gravámenes. — Reclamaciones sobre lo vendido, deben presentarse dentro plazo de ley, al martillero, domicilio contratantes, Rivadavia 2673.

e.20 oct.-N.° 8577-v.25 oct.

Aviso al comercio: Gilda Montagna, vende a José Reboredo, su despacho de pan, sito calle **Castañón número 1385**, domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamos término de ley.

e.20 oct.-N.° 8563-v.25 oct.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia N.° 2362 denominadas La Intermediaria, vendo al señor José María Rodríguez Breullia, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, calle **Aristóbulo del Valle número 328**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Juan Martínez, Aristóbulo del Valle 328. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8580-v.25 oct.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público oficina Cevallos 158, U. T. 38-7104, que bajo su intervención el señor Francisco A. Ruiz compra a su socio Carmelo D. Angarola la parte mitad indivisa del negocio de café y bar sito en la **Av. de Mayo 610**, haciéndose cargo el socio señor Francisco A. Ruiz del activo y pasivo que existe desde que fué fundada la sociedad Ruiz & Angarola. Reclamos término ley. Domicilio de las parte en mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8556-v.25 oct.

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Natalio Esjinka vende café bar, **Arregui 4000**, a Bozo Smircic, allí domiciliado. — Vendedor San José 143. — Reclamaciones interponerlas en mis oficinas.

e.20 oct.-N.° 8579-v.25 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, situado en esta Capital calle **Arenales 3599 esquina a Alvarez**. — Vendedor: Sucesión de Emilio Muiños, domiciliada en Talcahuano número 256. — Comprador: Agustín Vázquez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1939.

e.20 oct.-N.° 8557-v.25 oct.

Hácese saber que la razón social "Ferrea y Taliercio" constituída por Manuel Ferrea y Jorge Taliercio dedicada explotación taller encuadernación bajo la denominación "Talleres América" domiciliada **Tacuarí 743** transfiere su activo como aporte social a la sociedad "Rossi, Ferrea y Taliercio" constituída por Alberto Rossi. Manuel Ferrea, Jorge Taliercio y Rodolfo Bello, domiciliada Tacuarí 743, para continuar explotando el mismo negocio y bajo la denominación "Talleres América". Reclamos término ley ante escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas Diagonal Norte 825.

e.20 oct.-N.° 8559-v.25 oct.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre a las 18 horas en el local Córdoba 1309, 4.° piso izq.

ORDEN DEL DÍA:

Liquidación anticipada de la sociedad. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 8564-v.7 nov.

STAUDT & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el estatuto social y los artículos 348 y 354, del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1939, a las 16,30 horas, en el salón de actos de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo primero del estatuto social, en el sentido de cambiar el nombre actual de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 8574-v.7 nov.

ASOCIACION PRO-AGENTES DE LA SECCION 25.ª DE POLICIA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre de 1939.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente a las 21 horas, en la sede social Canning 1350, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° Ejercicio comprendido entre el 1.° de Octubre de 1938 al 30 de Septiembre de 1939 (Art. 47, inc. b).

3.° a) Elección de once miembros titulares en reemplazo de los doctores R. H. Castello, J. Gerardi y J. P. Luján, arquitecto E. Arslan y señores C. Ayas, L. Corrado, A. Forastiero, H. Molinari, R. Ponzio, H. Iacaruso y A. Zaffaroni, por terminación del período (Art. 47, inciso a).

b) Elección de cinco suplentes por un año.

c) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año (dos miembros), (Art. 47, inciso a).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55). — F. Usubiaga, secretario.

Art. 46: Las Asambleas se celebrarán y serán válidas, cualquiera que sea el número de socios activos presentes, después de transcurrida media hora, de la fijada en la convocatoria.

e.20 oct.-N.° 8570-v.23 oct.

LA QUERENCIA

Compañía Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Noviembre de 1939, a las 16.45 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° del Estatuto, con el fin de aumentar el capital hasta la suma de m$n. 10.000.000.

2.° Modificación del artículo 9.°, para aumentar de tres a cinco los miembros titulares del Directorio.

3.° Modificación del artículo 13.°, estableciendo el quórum para las reuniones del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1939. — El Directorio.

e.20 oct.-N.° 8576-v.7 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Ramón L. Falcón N.° 2600 esq. a Varela.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Adelmo Vicci, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Jesús Martínez, domiciliado en el negocio. Bs. Aires 17-10-1939.

e.17 oct.-N.° 8486-v.21 oct.

Aviso: Juan Lucchetti, vende a Nicolás Micozzi, la parte que le corresponde del negocio de zapatería, que explotan en común, situado calle **Almirante Brown N.° 1463**, domicilio de ambos. Reclamaciones en el negocio. Bs. Aires. Octubre 17 de 1939.

e.17 oct.-N.° 8485-v.21 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 21 de octubre 1939, casa pensión **Moreno 1683**, orden Marciano Villalba, domiciliado en el mismo negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8489-v.21 oct

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Aurelio Peruzzotti vende a Alberto Bonansea, su negocio de restaurant, cancha de bochas y despacho de vinos y cervezas, sito calle **Directorio 732**, domicilio de éstos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8475-v.21 oct.

Jesús Díaz, domiciliado Bárcena 1181 transfiere a Félix Panzeri, domiciliado Libertad 166, su parte en la Sociedad "Panzeri & Díaz, establecida con negocio de sastrería en **Libertad 166**, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Panzeri. Constituyen domicilio en Libertad 166 para reclamos legales.

e.17 oct.-N.° 8467-v.21 oct.

Se avisa que los señores Fernando Julián Rossi y José Eusebio Salesses, que forman la Sociedad Rossi y Salesses, transfieren a la sociedad Rossi, Salesses y Compañía, Sociedad en comandita, la marca comercial Puma y la Fábrica Americana de Productos Aislantes, instalada en calle **Manzoni 67 y 71,** donde ambas partes constituyen sus domicilios. — Reclamos por el término de ley a escribanía de Oscar M. Noriega, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 628. — U. T. 33-5492.

e.17 oct.-N.° 8479-v.21 oct.

Al comercio: Rosario Scovotti, balanceador y martillero público con oficina calle Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969 avisa que se vende negocio despensa y venta de bebidas envasadas, calle **Pedro Lozano 4602 esq. Marcos Paz,** vendedor: señor Ramón Jardón. Comprador: señor José Morales Roldán, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley a mi oficina.

e.17 oct.-N.° 8483-v.21 oct.

Juan Manuel García vende a Marcelino Sobrino, parte mitad negocio restaurant, y despacho bebidas **Agrelo 3100 esq. General Urquiza,** domicilio de las partes, para reclamaciones de ley, formándose sociedad García y Sobrino.

e.16 oct.-N.° 8458-v.20 oct.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: José María Vázquez vende almacén y bebidas **Méndez de Andés 1295|99** esquina **Nicasio Oroño** a Manuel Rosendo y Alfredo Barrio. Reclamaciones ley Victoria 724, domicilio de ambas partes.

e.18 oct.-N.° 8516-v.23 oct.

Pascual Tambascio, con negocio de consignaciones y compra-venta en **Avenida Lincoln 3680**, para formar sociedad de responsabilidad limitada con Mamerto Acuña y Marcos R. Acuña, domiciliados en la calle Arenales 1360, transfiere parte de su activo a la sociedad a formarse. — Reclamos de ley en Libertad 94, 4.° piso izquierda, estudio Díaz de Vivar.

e.17 oct.-N.° 8474-v.21 oct.

Bodegas y Viñedos "Valdivia", S. A. en Liquidación, domiciliada Avda Pte. R. Sáenz Peña 933, Capital Federal, avisa que vende a don Ernesto Seippel, con domicilio en Godoy Cruz (Prov. de Mendoza) su establecimiento de Bodega y Destilería sito en el **Departamento Desamparados de la Provincia de San Juan.** — Interviene el escribano Jorge C. Ledesma, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 567. Buenos Aires.

e.17 oct.-N.° 8469-v.21 oct.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Ernesto Emerito Casco, vende a Tomás Barbero el despacho de pan y facturas calle **Ladines 3102**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.17 oct.-N.° 8477-v.21 oct.

Se hace saber que Juan Tófalo vende a Vicente del Olmo despacho pan, **Tapalqué 4816** domicilio ambos, reclamos Ley 11.867 mismo negocio.

e.17 oct.-N.° 8468-v.21 oct.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: Josefa Antonia Arrechea, domiciliada Mercedes 4002, vende a Camilo Atrio, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **Roque Pérez 2740**, domicilio comprador.

e.17 oct.-N.° 8480-v.21 oct.

Aviso: Pedro Ravena y Silvio Tosoni han vendido su negocio de bazar "Okey". calle **Rioja 2118**, a Mordchay Fresco e Isaac Valansi. — Reclamos de ley: escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio.

e.18 oct.-N.° 8504-v.23 oct.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que, por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, establecido en la calle **Lacarra 1418.** — Vendedor: Donato Montesano, domicilio Paraná 335. — Comprador: Andrés Cuervo, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1939.

e.18 oct.-N.° 8498-v.23 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502, esq. Alberti 211, U. T. (47) Cuyo-3556; José Eliseo Vivacqua y José María Suárez vende a Eulogio Díez Amor, restaurant y despacho de vinos y cervezas, situado **El Cano 3030|32**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.18 oct.-N.° 8496-v.23 oct.

Alfredo R. Varela y Cía. Pozos 143 avisan: Manuel Monteagudo vende a José Perelli parte mitad que corresponde despensa **Charcas 3973**, domiciliados ambos para reclamos. — Activo, pasivo cargo Perelli y Juventino Monteagudo.

e.18 oct.-N.° 8508-v.23 oct.

---

[1] Avísase: Francisco Monteserín vende libre gravámenes a Irma Juana Dalla Rosa de Sánchez, negocio chocolatería-lunch, **Paseo Colón 1183**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.

e.17 oct.-N.° 8401-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

José Ramón Fernández, vende a Carmen Serra, su negocio de despensa, **Mariano Acosta 901 esquina General Eugenio Garzón**, domicilio de ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.16 oct.-N.° 8460-v.20 oct.

Avisa: F. Corral y Cía., oficina Moreno 1417, que Carmen P. de Fernández, vende la mitad de su pensión **Moreno 1350 segundo piso**, a José Rodríguez, domicilio contratantes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 oct.-N.° 8462-v.20 oct.

Los señores Federico R. Molinari y Pedro J. Maggi, se hacen cargo del activo y pasivo de la extinguida firma F. R. Molinari y Cía., que explotaba los ramos de tienda y anexos, con asiento en esta capital calle **Santiago del Estero número 540.** — Reclamos ante el escribano E. Sorrentino Diana, Sarmiento 643, donde constituyen domicilio.

e.16 oct.-N.° 8451-v.20 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Bacacay Nros. 2602|08 esquina Bolivia Nros. 290| 300.** — Vendedores: Cándido Alvarez y Manuel Leiro, domiciliados en Talcahuano N.° 256. — Compradores: José González Comesaña y Joaquín González Comesaña, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1939.

e.16 oct.-N.° 8464-v.20 oct.

García & Gil, balanceadores, Uruguay 34, avisan que el señor Víctor Arribas, con negocio de almacén calle **Carlos Calvo N.° 1201 esq. Salta** y el señor Ramón García Otero, con negocio de despansa calle **Emilio Castro N.° 5219**, han constituído una sociedad comercial colectiva que girará bajo el rubro de 'Arribas & García'', para la explotación de ambos negocios. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Reclamaciones de ley, Carlos Calvo número 1201, domicilio constituído por las partes.

e.16 ot.-N.° 8452-v.20 oct.

Julio A. de Colle, martillero público, escritorio Cabildo 767, avisa que don Juan Lenhard, vende su parte que le corresponde en la sociedad de hecho que gira por Reich & Lenhard, con negocio de hotel y restaurant Zur Habsburg, sito en **25 de Mayo 447 y 49**, domicilio real de ambas partes, a su socio señor José Reich, quien toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones en términos de ley.

Buenos Aires, 14 Octubre 1939.

e.16 oct.-N.° 8450-v.20 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, situado en esta Capital, calle **Santo Tomé N.° 6201, esquina a Bruselas.** — Vendedor: Antonio Fidalgo, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Compradora: Dolores Rodríguez de Caramés, domiciliada en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1939.

e.16 oct.-N.° 8465-v.20 oct.

---

[1] Aviso al comercio que Agustín P. Rappallini vende su negocio de despensa y fiambrería "La Victoria", calle **Cerviño 3588**, al señor Segundo Celeste Terreno. Reclamos término ley en el domicilio de ambos, allí.

e.17 oct.-N.° 8454-v.21 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418; avisa que Rinaldo Toso, vende a Alejandro Toso y Ruiser Toso, restaurant, calle **Sanabria 2925**, domicilio constituído. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.16 oct.-N.° 8447-v.20 oct.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **15 de Noviembre N.° 1299 esquina Santiago del Estero N.° 1994**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Ricardo Magan. Comprador: Manuel Pérez. Reclamaciones en ley. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1939.

e.16 oct.-N.° 8455-v.20 oct.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adolfo Marcote y José Domínguez, domiciliados en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negoció de panadería mecánica, sito en la calle **Nazca números 1476|80.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Emilio Marcote, Nazca 1474|76.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939.

e.16 oct.-N.° 8444-v.20 oct.

José Novellinó, escribano, Avenida de Mayo 634, avisa: que la sociedad "Palacio, Alvarez y Cía.", establecida con fábrica de matambres, embutidos y sus derivados, que se distinguen con la marca "Los Leoneses", en la calle **Agaces N.° 282**, domicilio de las partes, se transfiere a los socios Francisco Palacio, José Antonio Segura, Miguel Colinas, Eulogio Trabajo, Mariano Alonso, Maximino Vega, Esteban Rodríguez, José Freire, Pedro Alvarez y Eladio Martínez, por haberse retirado el socio Luis Alvarez, quien vendió y transfirió a aquéllos todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían. — Reclamos término de ley.

e.16 oct.-N.° 8446-v.20 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Manuel Pérez García domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería mecánica, sito en la calle **General Artigas N.° 1909.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Rogelio Francisco Varela, Gral. Artigas 1909.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939.

e.16 oct.-N.° 8443-v.20 oct.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768 avisa: Arturo Carboni y Cía. venden a Atilio Carpinacci, su negocio fábrica de masas sito **Serrano 2427**, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.

e.16 oct.-N.° 8457-v.20 oct.

Florentino Espósito, martillero público, con mi intervención Enriqueta F. de Carballeda, vende su despacho pan y factura, **Sarmiento 2354**, al señor Francisco Calzón. — Reclamos en mi oficina, Anchorena 47, domicilio de ambas partes.

e.16 oct.-N.° 8453-v.20 oct.

---

[1] Avisa J. C. López, balanceador público, Bartolomé Mitre 1656, señor Enrique Mañak vende a los señores Antonio Pérez y Manuel V. Troncoso, restaurant, **Cochabamba 4400**, domicilio de ambos. Reclamos mis oficinas.

e.19 oct.-N.° 8470-v.24 oct.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Ramón Alvarez avisa al comercio venderá a Juan A. Yannone, una cámara frigorífica Siam, y los útiles de trabajo que constituyen el negocio de carnicería sito **Cuenca 4935**, domicilio contratantes para reclamos ley.
e.19 oct.-N.° 8531-v.24 oct.

José V. Creus, rematará el 24 de octubre, todas las mercaderías, instalaciones que constituyen el negocio de bazar, sito **Chile 496**, por orden de José Polanco, Vicente Pérez, oficinas Río Bamba 358.
e.19 oct.-N.° 8533-v.24 oct.

Avísase: Domingo Núñez Moledo, vende libre gravámenes a Antonio Fernández, negocio restaurant y chocolatería, calle **Belgrano 130**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458.
e.19 oct.-N.° 8537-v.24 oct.

Al comercio: Fidel Parracia, avisa que Máximo González Gastaldo, vende a María Alonso, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, **Pepirí 1535**. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096, domicilio constituído.
e.19 oct.-N.° 8534-v.24 oct.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, situado en esta Capital, calle **Moreno N.° 2200 esquina a Pasco** — Vendedor: José Alonso Méndez, domiciliado en Talcahuano N.° 256. — Comprador: Eduardo Soengas, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1939.
e.19 oct.-N.° 8541-v.24 oct.

Avisa Emilio Hasalik que vende negocio lechería con venta de helados, **Méndes de Andés 1185**, a Eugenio González, libre de gravamen. — Reclamaciones Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio contractual de ambos.
e.19 oct.-N.° 8539-v.24 oct.

Comunico al comercio que por escritura de fecha 3 de Octubre último, la sociedad "Bertani & Catuogno", con negocio de venta de forrajes y anexos, en **Avda. del Trabajo número 5936**, transfirió por disolución de activo y pasivo de la misma, al socio Alberto Bertani. — Por reclamaciones al escribano Héctor E. Vallazza, Avda. de Mayo 760, 5.° piso. — Domicilio contratantes, mismo negocio.
e.19 oct.-N.° 8548-v.24 oct.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33 comunica que doña Leonor Ferrero de Pacheco Serrano vende al señor Rafael Riesgo Castro el negocio de hotel pensión calle **Victoria 855, pisos 2.°, 3.° y 4.°**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.
e.19 oct.-N.° 8550-v.24 oct.

Martín Bisáñez, martillero público oficinas Pozos 33, comunica que el día 23 del corriente rematará la despensa calle **Vírgenes 2449**, propiedad del señor Ramón Miguelez, domiciliado en el mismo. — Reclamos ley mis oficinas.
e.17 oct.-N.° 8478-v.21 oct.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Héctor Barlari, domiciliado Humboldt 678, vende el bar, restaurant y cancha de bochas, **Rivera Nros. 1934|2000 esquina Dorrego** a Manuel Filgueira y Andrés Mariño, que girarán "Filgueira y Mariño", domiciliados en el negocio.
e.18 oct.-N.° 8501-v.23 oct.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Ignacio Maga, domiciliado Humboldt 678, vende despensa de comestibles, **Deheza número 2245**, a Carlos Pedro Piazzale, que allí se domicilia.
e.18 oct.-N.° 8500-v.23 oct.

Se hace saber por el término de ley, que D. José Vales vende a D. Domingo Aliaga su negocio de librería, juguetería, cigarrería y anexos, establecido en la calle **Salta número 439** domicilio contratantes. Reclamos: González Victorica, Escribano. Uruguay 466.
e.19 oct.-N.° 8551-v.24 oct.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939, S. A. Radio Prieto, vende a Francisca Garat de Chiodi, domiciliada Pueyrredón 1848, su sucursal de venta de Radio-Receptores, sita en **Suipacha 569**. Reclamos domicilio vendedor: Herrera 527.
e.19 oct.-N.° 8552-v.24 oct.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el día 25 Octubre, negocio fábrica de pastas y quesería, calle **Pichincha 355**, orden Enrique Hoffman, domiciliado en el negocio. — Reclamos mis oficinas.
e.19 oct.-N.° 8540-v.24 oct.

Marcos Schust vende a José Schein Rerman su negocio de librería y papelería al por mayor y menor, **Corrientes 2451**, domicilio de ambos. Reclamaciones estudio Goffan y Steimvorcel, Corrientes 2342.
e.19 oct.-N.° 8553-v.24 oct.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el señor Santiago Semprevivo, vende al señor Ernesto Antonio Spelzini, su negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito **Avda. América 2502|10, esquina Gral. José G. de Artigas**, domicilio de las partes.
e.18 oct.-N.° 8512-v.23 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores José Amado, Antonio Pose y José Ferrol, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería y confitería mecánica, sito en esta Capital, calle **Cabildo N.° 829**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse, dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Benigno Piñal, Cabildo N.° 829. — Buenos Aires, 17 de Octubre de 1939.
e.18 oct.-N.° 8525-v.23 oct.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficinas Alsina 2502 esq. Alberti 211, avisa: Marcelino Alonso Calvo, vende a Francisco Domínguez Cabañelas, restaurant, despacho vinos y cervezas y canchas bochas, sitos **Avenida del Trabajo 1702 esq. Curapaligüe 1001**, domicilio ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.18 oct.-N.° 8495-v.23 oct.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **General José Gervasio de Artigas Nros 1523|25**, y sus anexos sitos también en esta Capital, en la calle **Gavilán número 1660 y Avenida Juan B. Justo número 3951**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre número 2258. — Vendedor: Santiago Fernández del Rosal, General José Gervasio de Artigas número 1525. — Compradores: Serafín Balbín y Feliciano Buznego, Bartolomé Mitre número 2258.
e.18 oct.-N.° 8526-v.23 oct.

F. Chiribelo, martillero público oficinas Besares 3347, rematará el lunes 23 de octubre a las 9 horas, la peluquería damas calle **Portela 136**, propiedad señor Salvador Carrasco, reclamos término ley.
e.18 oct.-N.° 8514-v.23 oct.

Delia Hadad, comunica haber vendido a Rebeca Gluzman, su farmacia sita en esta Capital, calle **Av. del Trabajo 4157**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley.
e.18 oct.-N.° 8502-v.23 oct.

Comunico comercio y público venderé a don Santiago J. De Cola, negocio farmacia, que tengo establecido en **Comodoro Rivadavia, Chubut**. Reclamos escribano R. H. Sarrias, 25 de Mayo 964, C. Rivadavia, Octubre 12|939. Marino Molina.
e.18 oct.-N.° 8529-v.23 oct.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia 2362, denominados "La Intermediaria" vendo a los señores Manuel Gudín González y Antonio Gudín Illanes, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Jonte número 1949-51**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Segundo Bellina Canal, Jonte 1949|51. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1939.
e.18 oct.-N.° 8524-v.23 oct.

José Mattar comunica haber vendido a José Spinelli, su farmacia sita en esta Capital, calle **Terrero 2502**, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término de ley.
e.18 oct.-N.° 8503-v.23 oct.

Aníbal Norberto Cigliutti vende a Bartolomé Cigliatti su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas sito en **Jean Juarés 520**, donde constituyen domicilio ambas partes.
e.18 oct.-N.° 8509-v.23 oct.

Se hace saber al comercio que los Sres. Gabriel Tarris, Augusto G., Gabriel P. y José M. Tarris y Rosa Tarris de Popot, transfieren parte del activo del negocio de mueblería que tienen instalado en esta Capital Federal calle **Sáenz Peña número 645 47** a la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Tarris Muebles. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que tendrá el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley a Sáenz Peña 647.
e.18 oct.-N.° 8506-v.23 oct.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "NUEVA ITALIA"
Alsina 2540

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.° del estatuto se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social el domingo 29 de octubre de 1939, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio 1.° de enero — 30 de junio de 1939.

2.° Elección de los vocales para integrar la Comisión Directiva y elección de la nueva Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Consideraciones acerca del futuro de la Sociedad.

4.° Elección de tres socios para firmar el acta de la presente asamblea. — Humberto F. Papetti, presidente. — César Marchetti, secretario.
e.19 oct.-N.° 8549-v.21 oct.

SDAD. ANON. MERCADO ARGENTINO CONCENTRACION DE AVES, HUEVOS Y AFINES
M. A. C. A. H. A. S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo número 22 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la 1ra. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre a las 21 horas, en el local de la calle Gascón 552, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre lo actuado hasta la fecha.

2.° Nombramiento de síndico (titular y suplente), conforme al artículo número 340 del Código de Comercio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Comunicamos a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 24, de los estatutos; para tener entrada en las asambleas generales, los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital. — El Directorio.
e.19 oct.-N.° 8544-v.6 nov.

ASOCIACION DE MARTILLEROS, BALANCEADORES Y CORREDORES PUBLICOS

De acuerdo con lo que disponen los artículos 54 y 35 de los estatutos, la C. D. de la Asociación de Martilleros, Balanceadores y Corredores Públicos convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria y Asamblea General Ordinaria que tendrán lugar el sábado 28 de octubre a las 16 horas y 17 y 30 hs., respectivamente, en la sede social calle Talcahuano 481, 5.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Asamblea Extraordinaria:

1.° Reforma de los estatutos.

Asamblea General Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Designación de 3 miembros para la mesa escrutadora.

4.° Renovación de autoridades.

5.° Asuntos varios.

6.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1939. — Manuel J. Polo, presidente. — Egidio F. Graziano, secretario.
e.19 oct.-N.° 8547-v.21 oct.

ASOCIACION COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES

Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 29 de octubre a las 15 y 30 horas, en su local social: Camargo número 870, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Memoria del señor presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Informe de la C. D., sobre reforma de estatutos aprobada por el Superior Gobierno de la Nación.

5.° Elección de un prosecretario, dos vocales suplentes y un inspector de cuentas.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Saludan muy atentamente. — Moisés Afdala, presidente. — Nissim Algranati, secretario.
e.19 oct.-N.° 8536-v. 25 oct.

L A C O
Sociedad Anónima
Compañía de Lámparas Eléctricas

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el 26 de octubre de 1939, a las 15 horas, en la sede social, Paseo Colón 546, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de honorarios de los directores y del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y un director suplente, síndico y síndico suplente (Arts. 11 y 19 de los estatutos).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8182-v.25 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 octubre 1939, a las 10 horas, en el salón de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esquina Bragado, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del fideicomisario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 junio 1939, e informe del síndico.

2.° Comunicación del Directorio.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el fideicomisario y síndico.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 20 de los estatutos sociales).

Buenos Aires, Octubre de 1939. — El Fideicomisario.

e.7 oct.-N.° 8189-v.25 oct.

LA SENDA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de octubre a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8187-v.25 oct.

LA ACCION
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de octubre, a las 10 y 30 horas en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8186-v.25 oct.

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE
Sociedad Anónima

Paseo Colón 185 — Buenos Aires
Buenos Aires, Octubre de 1939.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 31 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el local de la oficina de ajustes, Paseo Colón 185 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del síndico.

2.° Designación de 2 directores por 3 años.

3.° Designación de 1 director por 2 años.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Rodolfo Bullrich, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 32 de los estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas, depositando con 3 días de anterioridad en la Secretaría, Paseo Colón 185, 9.° piso, las acciones o certificados de acciones suscriptas, para obtener dicho boleto o entrada.

e.7 oct.-N.° 8176-v.25 oct.

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 30 de octubre a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1939. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8164-v.25 oct.

ESTANCIA SAN PATRICIO
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para Octubre 25 de 1939, a las 11.30 horas en el local Sarmiento 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Presidente.

e.7 oct.-N.° 8174-v.24 oct.

BELWARP LIMITADA
(Argentina)

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 octubre 1939, a las 10 horas, en Lavalle 678, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8198-v.25 oct.

ESTANCIAS Y COLONIAS SAN NEMESIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Estancias y Colonias San Nemesio, Sociedad Anónima, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, en el local social calle 25 de Mayo 158, 3er. piso, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Ratificación de adquisiciones efectuadas por el Directorio ad-referéndum de la asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8162-v.25 oct.

SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 27 de octubre de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director- presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8204-v.25 oct.

LUCILU SDAD. ANO. INMOBILIARIA Y GANADERA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1939, a las quince horas, en Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta de la asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.

3.° Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los miembros del directorio y síndico.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1939. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8166-v.28 oct.

CIA. COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" LTD.

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al Ejercicio 1.° de julio 1938 - 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1939. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8163-v.25 oct.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los estatutos en su Art. 13.° se cita a los señores accionistas para el día jueves 26 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 37.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1939, y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos. — Horacio N. Bruzone, presidente. — E. Pujals, director gerente.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.7 oct.-N.° 8171-v.25 oct.

SOMINAR
Sociedad Minera Argentina

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de octubre de 1939, a las 16, en el local social Solís 227, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directorio.

4.° Nombramiento de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, en la sede de la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1939. — El Directorio.

e.7 oct.-N.° 8096-v.23 oct.
e.24 oct.-N.° 8205-v.25 oct.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convoca

A Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a la hora 16, en el local social Cangallo 466, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución acerca del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato (artículo 6.° de los estatutos).
3.° Retribución a los síndicos en ejercicio de titulares.
4.° Elección de síndico titular y dos suplentes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1939.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efectos de concurrencia, deberán depositarse en nuestras oficinas o en el Banco Italo Belga, durante horas hábiles, hasta el día 25.

e.7 oct.-N.° 8167-v.25 oct.

CIA. ASEGURADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1939, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, San Martín 233 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.
3.° Lectura del dictamen del síndico.
4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Enrique Caride, Luis Abello (h.), Juan Larrosa e ingeniero Silvio T. Ferro, que terminan su mandato; de tres directores suplentes; de síndico titular y de dos síndicos suplentes.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1939. — Por el Directorio: Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota: Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

e.5 oct.-N.° 8085-v.26 oct.

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 27, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria (Segunda convocatoria), que se realizará en el local social, calle Bustamante 259, el día domingo 22 de octubre, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Labor desarrollada por la C. D.
3.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939. — José Gargalione, presidente. — Oscar Bellani, secretario.

e.19 oct.-N.° 8546-v.21 oct.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA DE CAMINOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se reunirá el día 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en su local social, Reconquista 281, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939.
2.° Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8357-v.30 oct.

"LA CONSTANCIA"
Sociedad Anónima Ganadera
Calle Reconquista 336 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio, con el Informe del síndico, correspondiente al vigésimo segundo ejercicio de la sociedad, que terminó el día 31 de julio de 1939.
2. Consideración de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas y de la distribución de las utilidades.
3. Elección de un director vocal por el período de tres años y de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.
4. Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún banco, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, calle Reconquista 336, Buenos Aires. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8404-v.3 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre, año en curso, a las 18 horas en Rivadavia 1138, piso 1.°, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares; un director suplente y síndico titular y suplente.
3.° Remuneración especial al presidente y secretario del Directorio, como administrador y letrado de la Sociedad, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea para tener derecho a la asistencia y voto (Art. 11 E. S.).

e.14 oct.-N.° 8403-v.31 oct.

QUINAR
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Química Industrial Argentina
CONVOCATORIA
A la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1939.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 1939, a las 16.30 horas, en Lezica 4337 ,para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del los síndicos, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939.
2.° Nombramiento de dos directores titulares por tres años y de un director titular por un año; de dos directores suplentes por un año; y de dos síndicos por un año.
3.° Remuneración a los síndicos (Art. 24).
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos. — Directorio.

e.14 oct.-N.° 8394-v.31 oct.

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Av. P. R. Sáenz Peña 555 — Bs. As.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Aplicación del artículo 43 de los Estatutos.
4.° De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, fijar el número de directores titulares que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que corresponda.
5.° Elección de un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Asignación del presidente.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8413-v.31 oct.

CREDITO ASEGURADOR ARGENTINO
Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 933, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de junio de 1939 con Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8409-v.31 oct.

MONTES Y ESTANCIAS SAN JOSE
Sociedad Anónima
25 de Mayo 158 — Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1939 a las diecisiete horas en el local social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 30° ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del nuevo Directorio por haber cesado en su mandato el actual.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8410-v.31 oct.

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el martes 31 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, 2.° piso;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8437-v.31 oct.

SIEMENS BAUUNION CIA. PLATENSE DE CONSTRUCCIONES S. A.
Avenida de Mayo 869. — Buenos Aires.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo que prescriben los estatutos de la Sociedad los señores accionistas quedan convocados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1939, a las 16 en el local social Avenida de Mayo 869, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el período correspondiente al 2.° ejercicio social.
4.° Designación de dos directores suplentes por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad Avenida de Mayo 869 hasta 3 días antes de la Asamblea, de conformidad con el artículo 35.° de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1939. — El Directorio.

e.14 oct.-N.° 8436-v.31 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de julio de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes de acuerdo a los recaudos del artículo 12 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo al artículo 17 de los estatutos.

4.° Determinación de la retribución que corresponde al presidente, directores y síndico, tal como indica el artículo 27, inc. b de los estatutos.

5.° Determinación de la aplicación que se dará a la utilidad obtenida el corriente año de acuerdo a lo prescripto en el artículo 27, inc. c, de los estatutos.

6.° Ratificación de la determinación del directorio de no proponer la elección de nuevos síndicos titular y suplente en la pasada Asamblea General Ordinaria en razón de haber tenido ese primer ejercicio de la compañía tan solo un mes y días de vigencias, continuando los anteriores síndicos durante el corriente ejercicio.

7.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1939.

e.17 oct.-N.° 8476-v.7 nov.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea Ordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determinan los vigentes estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes, a Asamblea Ordinaria para el miércoles 25 de octubre de 1939, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura del informe de la comisión sindical.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1938-1939.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas: Art. 60. Los representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario los de la asociación.

Las asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrará una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos

e.17 oct.-N.° 8493-v.25 oct.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 16,30 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1939, e Informe del Síndico.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 8306-v.28 oct.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el local San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance correspondientes al vigésimo sexto ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939, e Informe del Síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 oct.-N.° 8307-v.28 oct.

Sociedad Anónima MERCADO INTENDENTE BULLRICH

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de octubre a las 17 horas, en Cangallo 499 para:

1.° Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8308-v.28 oct.

ERNESTO TORNQUIST & C.° LTDA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25.° de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de octubre de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico.

4.° Venta de una propiedad en la Capital Federal.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los estatutos. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8331-v.26 oct.

H. W. PEABODY & CIA. ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1939, a las 18 horas, en su local Bolívar 1646, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Fijar los honorarios del Directorio y del síndico.

3.° Determinar el número de directores para el próximo ejercicio.

4.° Elección de un síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Sociedad Comercial e Industrial. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8339-v.30 oct.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA. S. A.

Comercial y Financiera.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre 1939, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico

2. Elegir Directorio y síndicos.

3. Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8321-v.28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Florida 229, el día 27 de octubre corriente a las 15 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por dos años y elección de dos suplentes por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1939/40 y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos, en la Caja de la Sociedad, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.11 oct.-N.° 8296-v.23 oct.

S. A. de Exportación e Importación LAHUSEN & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 30 de Octubre de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de cinco directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de síndico y de síndico suplente.

4.° Fijación del honorario del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 11 Octubre de 1939. — El Presidente.

e.11 oct.-N.° 8286-v.28 oct.

ELECTROCLOR

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 11 horas en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8340-v.28 oct.

ESTANCIAS UNIDAS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para octubre 30 de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico. Ejercicio 1939.

2.° Elegir tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.11 oct.-N.° 8338-v.28 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Comicios Extraordinarios

De conformidad con lo que determina el artículo 47 del estatuto social, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Comicios Extraordinarios, para el domingo 29 de octubre de 1939, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte representantes, que formarán la asamblea especial para tratar:

Reforma del Estatuto Social la cual será convocada oportunamente en concordancia con lo que establece el artículo 117.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1939. — José Neira Vidal, presidente. — Rodolfo Prada, secretario.

Notas: Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social, o en su defecto uno de los siguientes documentos: cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por las autoridades argentinas o españolas.

e.11. oct.-N.° 8337-v.28 oct.

S. A. TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 18.ª Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Corrientes N.° 378, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 18.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de un director titular y de un director suplente, por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Fijación de los honorarios del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, el artículo 28 de los Estatutos establece la obligación de depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1939. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8138-v.24 oct.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA

Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias de la compañía, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1939, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Informe del síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del ejercicio 21.°

2.° Determinar, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes de que ha de componerse el Directorio en el ejercicio 22.° y elección de los que faltaren para integrarlo.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la compañía, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o el comprobante de que se hallan depositadas en un banco. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8131-v.24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 26 del corriente, a las 16.30, en el local Diagonal Roque Sáenz Peña 615, esc. 416, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1939. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8130-v.23 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LTDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones preferidas a una Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los estatutos.

2.° Inclusión en los estatutos de un artículo que ponga a cargo de la sociedad el pago del impuesto básico de los réditos vigentes o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;

3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;

4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°

e.2 oct.-N.° 7990.-v.31 oct.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día Martes 7 de noviembre de 1939, a las 11 ½ horas, en el local de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5, 32, 33, 34, 35 y 36 de los Estatutos;

2.° Inclusión en los Estatutos de un artículo que ponga a cargo de la Sociedad el pago del impuesto básico a los réditos vigente o que pueda regir en la República Argentina hasta el máximo de 5 o|o y que grave los dividendos y superdividendos de las acciones preferidas;

3.° Autorización al Directorio para aceptar cualquier modificación de forma que el Poder Ejecutivo de la República Argentina exija al someterse a su aprobación la reforma de los estatutos y hacer los trámites legales necesarios para llevar a cabo las resoluciones de la asamblea;

4.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Juan Cullen Crisol, Secretario Int. — Carlos M. Mayer, Vice Presidente 1.°.

e.2 oct.-N.° 7989.-v.31 oct.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente a las 15 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8093-v.23 oct.

J. E. TURNER & Co.

Sociedad Anónima Marítima & Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1939, a las 18 horas, en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1939.

2.° Renovación del directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.16 oct.-N.° 8448-v.30 oct.

R. y N. DEL SEL LIMITADA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de noviembre de 1939, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimonoveno Ejercicio terminado el 31 de julio de 1939.

2.° Nombramiento de un director por tres años, en reemplazo del que cesa en sus funciones (Art. 9.°); síndico y síndico suplente (Art. 18.°).

3.° Ratificación de los actos del directorio producidos desde el fallecimiento del director señor Desiderio Pozzi; y determinación del número de miembros del directorio hasta nueva resolución.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — Raúl del Sel, secretario.

e.16 oct.-N.° 8442-v.2 nov.

ZINGONI & CIA. LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

Décima Séptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1938|39.

2.° Elección de dos directores titulares y síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1939. — Fernando Zingoni, Presidente.

e.18 oct.-N.° 8521-v.4 nov.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DEL F. C. C. A. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores delegados a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 299, oficina 88, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance. Distribución de utilidades.

2.° Elección de autoridades.

3.° Designación de dos delegados para firmar el acta. — En Consejo de Administración.

e.18 oct.-N.° 8517-v.20 oct.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones que exige el artículo 21 de los estatutos, para que pudiera tener lugar la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria citada para el 20 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de noviembre de 1939, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de junio de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Fijar remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad, sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un recibo de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Conforme a lo estipulado en el artículo 21 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1939. — El Directorio.

e.18 oct.-N.° 8520-v.2 nov.

SOCIEDAD SOCORROS MUTUOS EJERCITO Y ARMADA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 26, inciso c) y 58 del Estatuto Social, se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar en el local social, Larrea 1032, el día sábado 28 del corriente a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.° Autorización al Directorio para adquirir la propiedad Larrea 1026, con el objeto de proceder a la ampliación de la sede social.

3.° Autorización para solicitar un préstamo de pesos 15.000, moneda nacional a un año, que se abonará con los sobrantes de partidas del ejercicio 1939|40, hasta tanto sea incluído en el presupuesto anual.

4.° Autorización para utilizar de la partida "Fondo para Panteones" la suma de pesos 30.000, moneda nacional, que se reintegrará con el 6 o|o de interés anual.

5.° Autorización para invertir los sobrantes de partidas del presupuesto 1939|40 en la compra de la propiedad.

6.° Designación de dos socios de acuerdo con el artículo 65° del Estatuto, para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1939. — Carlos Casanova, General de Brigada, presidente. — Luis J. Scarsi, contador-inspector, director secretario.

e.18 oct.-N.° 8510-v.20 oct.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1939, a las 17 horas, en el local de le calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Lectura del Dictamen del síndico.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (Art. 18 de los Estatutos). — Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. — (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1939. — P. Luis A. Meincke, secretario.

e.13 oct.-N.° 8369-v.30 oct.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1939, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación del término de su mandato.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 oct.-N.° 8107-v.23 oct.

RAILWAY EQUIPMENT Co. OF ARGENTINA, S. A.

Bartolomé Mitre N.° 559. — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1939, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, piso 7.°, escritorio 708, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico vencido el 30 de junio de 1939.
2.° Fijación del número de directores de acuerdo al artículo 9.° de los estatutos y elección de los mismos.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración de los directores y síndicos que terminan su mandato.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8347-v.30 oct.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS

Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 octubre a las 10 horas su local Azcuénaga 864, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, del año 1939.
2.° Elección de 9 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 oct.-N.° 8075-v.21 oct.

HENRY SIMON LIMITED

Ingeniería e Importaciones

Sociedad Anónima de Construcciones,

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1939, a las 10.30 horas, en el local social calle Sarmiento 528, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1939, y dictamen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o acreditar su depósito en algún banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — George Jackson, director-gerente.

e.13 oct.-N.° 8376-v.30 oct.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS

Cía. Ltda., Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la XX Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, calle Lima 1648, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al XX ejercicio fenecido el 30 de junio de 1939.
2.° Elección del síndico y del síndico suplente de acuerdo a los Arts. 28 y 30 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán —de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos—, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por algún Banco de la Capital (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma. — El secretario.

e.13 oct.-N.° 8363-v.31 oct.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre, a las 16 horas en el local de la calle Luis María Campos 927 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1939.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del síndico.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrá igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por cualquier Banco o instituciones financieras, previo consentimiento del Directorio, que se debe recabar con seis días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8382-v.30 oct.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1939, en la sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes todos por el período de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1939. — Enrique Oertly, administrador único.

e.13 oct.-N.° 8381-v.30 oct.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1939, a las 16 1/2 horas, en el local social calle Belgrano 931, a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1939, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance, Memoria e Informe del síndico.
2.° Elección del directorio.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea.

e.13 oct.-N.° 8361-v.30 oct.

MOTORES MARELLI

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 9 del corriente mes de octubre, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el síndico, haciendo uso de la facultad que le acuerda el artículo 10 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para el día 28 de octubre de 1939, a las 15 horas, en el local social Avenida Callao N.° 353, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y prórroga de la duración de la Sociedad, hasta el año 1960.
2.° Nombramiento de dos gerentes, de acuerdo al proyecto de reformas de los estatutos.
3.° Aprobación de los actos realizados por los actuales administradores, señores Bonifacio Pedro Gallo y Quintino Enrique Petrella.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, los que deseen concurrir con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se ha fijado para la reunión en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que poseen y el número de votos a que tienen derecho.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, la Asamblea resolverá a simple mayoría de votos y con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1939. — El Síndico.

e.13 oct.-N.° 8356-v.24 oct.

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el martes 31 de octubre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 oct.-N.° 8383-v.30 oct.